MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 82-7-10021-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y WILSON MORENO VELA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 17.641.332 DE FLORENCIA (CAQUETA), CUYO OBJETO ES "SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN A LA FAMILIA POLICIAL E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NRO. 0424 DEL 07 DE FEBRERO DEL 2023, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL".

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA** de conformidad con Artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 **d)** La POLICÍA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones de acuerdo a lo preceptuado en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII "Supervisión/interventoría" de la Resolución Nro. 03049 de 2014 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", actualizado, modificado y complementado por la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 CAPITULO XII, Numeral 2, por la cual se reglamenta las "FACULTADES DE LOS SUPERVISORES, INTERVENTORES Y COORDINADORES 2.2. RESPONSABILIDAD dentro del Manual de Contratación de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** el objeto del presente contrato es el descrito con las condiciones señaladas en el anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** el presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas

finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** para efectos legales, fiscales y presupuestales, la forma de pago del contrato se encuentra descrita en el anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO**". PARÁGRAFO:** en caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo cinco (5) días antes de su vencimiento. **SÉPTIMA. VIGENCIA:** la vigencia del presente contrato se encuentra establecido en el anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA:** el sitio en el cual se prestará el servicio o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** en general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** en general, son obligaciones del **CONTRATISTA** conforme con lo establecido en el pliego de condiciones y en el anexo Nro. 6 del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** conforme con lo establecido en el pliego de condiciones y en el anexo Nro. 5 del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** el CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD:** el CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARÁGRAFO PRIMERO:** en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, calidad de los bienes y servicios, no pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales, daños a terceros por responsabilidad civil

extracontractual por la ejecución del contrato. el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEXTA. SANCIONES: a) MULTA - RIESGO JURIDICO. LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN**. Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato. La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única. **MULTA - RIESGO JURIDICO. INCUMPLIMIENTO PARCIAL**. Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar. La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. **B) PENAL PECUNIARIA: INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD**. Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. **C) CLÁUSULA DEL CONTRATO. RIESGO JURÍDICO. INDEMNIDAD.** Vigente por un término igual al plazo del contrato más el plazo contractual previsto para la liquidación. Es obligación del contratista mantener a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pereira indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **D) FLUCTUACIÓN DE PRECIOS. RIESGO OPERACIONAL.** Fluctuación de los precios, e insumos, desabastecimiento de materia prima y especulación de precios. Retrasos en la ejecución del contrato, posible variación del valor del mismo, imposibilidad del contratista para continuar con la ejecución del contrato. durante la ejecución del contrato. El contratista deberá sostener el precio ofertado durante la ejecución del contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago. **DÉCIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** en caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí

previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO.** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo Nro. 1 **DATOS DEL CONTRATO VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** el **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución, la aprobación de la Garantía Única por parte de la POLICÍA NACIONAL. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** el contratista deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA la garantía única que cubra los riesgos establecidos en este contrato, conforme a lo definido en los estudios previos y pliego de condiciones. Esta garantía deberá ser entregada inicialmente para su revisión a más tardar el día 28/05/2026. Una vez verificada y aprobada por la entidad, la póliza definitiva deberá ser presentada por el **CONTRATISTA** a más tardar el 29/05/2026, y será publicada en la plataforma SECOP II conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, **CONTRATISTA. VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS:** entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Estudio Previo **2.)** el Pliego de Condiciones y Adendas **3.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA 4).** Anexos del contrato. **5.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS:** el **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL:** este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa Pública vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** en virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA PRIMERA.**

DOMICILIO CONTRACTUAL: para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Pereira, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Pereira., a los 27 MAY 2026.

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira

CONTRATISTA

Wilson Moreno V.

WILSON MORENO VELA
Cédula de ciudadanía número 17.641.332 de Florencia (Caquetá)

Elaborado por: IJ. Daniel Fernando De Los Ríos Zapata - MEPER–GRUCO
Revisado por: IJ. German David Londoño Ocampo – MEPER–GRUCO
Revisado por: IJ Juan Esteban Zapata Villa MEPER-ASJUR
Aprobado por: MY. Diana Carolina Betancur Piedrahita MEPER-AREAD
Aprobado por: TC. Diego Andrés Rodríguez Navarro MEPER-SUBCO

Fecha de elaboración 26/05/2026
Ubicación: F/Contratos 2026

Avenida Las Américas 46 35
Teléfono: 3117013040
meper.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO NRO. 1

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO	**Nro. 82-7-10021-26**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO.	79.923.874 de Bogotá D.C
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Pereira
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial Nro.000462 del 30/01/2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026
CONTRATISTA	**NOMBRE :** WILSON MORENO VELA **NIT:** 17641332-2 **REPRESENTANTE LEGAL:** WILSON MORENO VELA **DOC. IDENTIDAD:** cédula número 17.641.332 de Florencia **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Pereira **DIRECCIÓN:** Kilómetro 7 Vía Salida Pereira-Armenia **TELÉFONO:** 3105379522 **CORREO ELECTRÓNICO:** llaneritopereira@gmail.com
CONSIDERANDOS	**a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección Abreviada. **d)** Que la POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, mediante la cual se modifica actualiza y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo. **f)** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 "las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012" y lo dispuesto en la Resolución Nro. Resolución 2121 de 2023.
	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira, o de quien posteriormente se designe para tal fin. Este supervisor será responsable de vigilar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y de informar periódicamente sobre su desarrollo y liquidación, conforme a los términos y plazos establecidos por el Grupo de Contratos. Para la supervisión de los contratos, aceptaciones de oferta y/o órdenes de compra derivadas de los estudios previos, se requiere una persona que posea conocimientos sobre los bienes o servicios a adquirir, con el fin de realizar un seguimiento continuo y garantizar la correcta

SUPERVISOR DEL CONTRATO

ejecución contractual. Dicho supervisor deberá informar oportunamente a la ordenación del gasto sobre cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato.

El supervisor deberá cumplir con las funciones, responsabilidades y prohibiciones establecidas en la normativa vigente, incluyendo:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), con las modificaciones introducidas por la Ley 2094 de 2021.
- Decreto 103 de 2015, especialmente el Artículo 8° sobre la publicación de la ejecución de contratos.
- Decreto 1082 de 2015.
- Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, que actualiza el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
- Resolución Nro. 01956 del 25 de abril de 2018, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
- Instructivo Nro. 016 del 24 de marzo de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional.
- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría en los Contratos Estatales, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Además, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el comunicado oficial Nro. S-2018–024488/SEGEN–ARIAC–29 del 3 de junio de 2018, relacionado con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en materia contractual.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, quien cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, así:

SUPERVISORES						
UNIDAD	**GR**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**CEDULA**	**CELULAR**	**CORREO**
REGION 3	TC	ELAINE GOMEZ CASTRO	Responsable de talento Humano Región 3 o quien haga sus veces	52735927	3125755409	elaine.gomez@correo.policia.gov.co
MEPER	MY	MARIA FERNANDA CAICEDO TAMARA	Jefe de Talento Humano MEPER o quien haga sus veces	1016003040	3213944203	maria.caicedo1188@correo.policia.gov.co
GIRIS	MY	ELVIA ZENIDIA LÓPEZ LÓPEZ	Jefe de Incorporación Region Nro. 3 o quien haga sus veces	1085269514	3214262320	elvia.lopez1247@correo.policia.gov.co
OCINT	MY	VLADIMIR ZAMBRANO MONZALVE	Jefe de control interno Nro. 3 o quien haga sus veces	74379743	3144003526	vladimir.zambrano1092@correo.policia.gov.co
NUSEFA	IJ	DIEGO FERNANDO GUEVARA RÍOS	Colegio Nuestra Señora de Fátima	80779136	3122963072	diego.guevara9136@correo.policia.gov.co
GUDMO	CT	ANDRÉS AUGUSTO	Jefe Grupo de Dialogo y Mantenimiento	1106485997	3142934605	Andres.molanoh@correo.policia.gov.co

		MOLANO HERNANDEZ	del Orden MEPER o quien haga sus veces			
DERIS	TE	VALENTINA QUINTERO RIVERA	Jefe de talento Humano DERIS o quien haga sus veces	1088331893	3209452806	vv.quinter00004@correo.policia.gov.co

SUPERVISOR, COORDINADOR E INTERVENTOR:

La supervisión está constituida por el conjunto de funciones desempeñadas por una persona que se encarga de ejercer el control de ejecución de un contrato u orden de compra, cualquiera sea su modalidad, y usualmente corresponde a una labor ejercida por un funcionario de planta de la institución, circunstancia por la que tanto los uniformados como los no uniformados están habilitados para desempeñarla siempre y cuando tengan relación directa con el bien servicio u obra contratada y cuenten con la formación y experiencia necesaria para cumplir adicionalmente con las actividades que demanda la supervisión.

La Resolución Nro. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" y la Resolución Nro. 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014", en el capítulo XII referente a la Supervisión/Interventoría, establece lo siguiente:

*"(...) La Supervisión o Interventoría, está constituida por el conjunto de funciones desempeñadas por una persona que se encarga de ejercer el control de ejecución de un contrato o convenio, cualquiera sea su modalidad. Cuando las funciones mencionadas sean ejercidas por un funcionario de planta se le denominará **SUPERVISIÓN** y cuando se trate de una persona natural o jurídica que para tales efectos sea contratada a través de una consultoría, se le denominará **INTERVENTORÍA**, en tal caso el mencionado contrato de interventoría debe contar con un supervisor designado por la respectiva unidad policial, para su vigilancia y control. (...)"*

*"(...) Cuando se celebren contratos o convenios interadministrativos, en los que una entidad pública se encargue de contratar para la Policía Nacional la adquisición de bienes, servicios o la construcción de obras, para verificar su cumplimiento, se designará un funcionario como **COORDINADOR** del respectivo contrato o convenio. En tales eventos, en el estudio previo que se elabore se establecerá el perfil del funcionario que ejercerá las labores de coordinación con arreglo a las particularidades del objeto contractual. (...)".*

OBJETO

SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN A LA FAMILIA POLICIAL E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NRO. 0424 DEL 07 DE FEBRERO DEL 2023, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

VALOR

TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($392.142.348,55) MONEDA CORRIENTE incluido IVA o impuesto al consumo según corresponda, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, O IMPOCONSUMO SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, O IMPOCONSUMO SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS 02-02-02-009-006	MEPER	Servicios de bienestar social para un personal de la Policía Metropolitana de Pereira Programa SAFAP	10	MONTO AGOTABLE	$157.650.000,00	$157.650.000,00

2	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS 02-02-02-009-006	DERIS	Servicios de bienestar social para un personal del Departamento de Policía Risaralda Pereira Programa SAFAP	10	MONTO AGOTABLE	$152.395.000,00	$152.395.000,00
3	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS 02-02-02-009-006	REGI3	Servicios de bienestar social para un personal de la Region de Policía Numero 3 programa SAFAP	10	MONTO AGOTABLE	$27.115.800,00	$27.115.800,00
4	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS 02-02-02-009-006	GIRIS	Servicios de bienestar social para un personal adscrito al Grupo de incorporación programa SAFAP	10	MONTO AGOTABLE	$30.193.506,00	$30.193.506,00
5	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS 02-02-02-009-006	UNDMO	Servicios de bienestar social para un personal adscrito al Grupo de Dialogo y Mantenimiento del Orden Policía Metropolitana de Pereira programa SAFAP	10	MONTO AGOTABLE	$9.849.000,00	$9.849.000,00
6	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS 02-02-02-009-006	NUSEFA	Servicios de bienestar social para un personal adscrito al Colegio Nuestra Señora de Fatima de la Ciudad de Pereira programa SAFAP	10	MONTO AGOTABLE	$12.539.042,55	$12.539.042,55
7	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS 02-02-02-009-006	OCINT	Servicios de bienestar social para un personal de la Region de Policía Numero 3, Control Interno programa SAFAP	10	MONTO AGOTABLE	$2.400.000,00	$2.400.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 392.142.348,55**

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA**, adjudica la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS, TITULO I, HECHO GENERADOR DEL IMPUESTO, TITULO V, TARIFAS del Estatuto Tributario, así:

(...) "**Art. 420**. Hechos sobre los que recae el impuesto. El impuesto a las ventas se aplicará sobre:

C) La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos," (...)
Por lo tanto, todo servicio de alimentación esta gravado con IVA, excepto si alguno no lo está de forma expresa. Así las cosas, las exclusiones del IVA deben ser taxativas, como se contempla en el artículo **476 "servicios excluidos del impuesto sobre las ventas -IVA" del estatuto tributario**.

"**Art. 476**. servicios excluidos del impuesto sobre las ventas -IVA

(...) **Numeral 14**. Los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos, destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, a las Fuerzas Militares, **Policía Nacional**, Centro de Desarrollo Infantil, centros geriátricos públicos, hospitales públicos, comedores comunitarios (...)
De acuerdo con los criterios expuestos en el artículo 476 numeral 14. Del estatuto tributario, el servicio de alimentación está excluido del impuesto sobre las ventas – IVA.

La lista de los precios unitarios se encuentra descrita en el anexo Nro. 3.

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales contra entrega a la prestación el servicio o suministro del bien, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACION) del Ministerio de

FORMA DE PAGO	Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN"*** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación). Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional Documentos requeridos para el pago: a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago. b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente. c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II.). d) Relación de los bienes y/o servicios prestados de acuerdo a las condiciones estipuladas dentro del contrato, las cuales deben ser congruentes con las especificaciones técnicas de las actividades a realizar, documentos que deben ser anexados como soportes. e) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la revisión de la oficina de contratos Correspondiente). Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada El contratista deberá entregar los documentos requeridos en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira. Conforme al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 ("Derecho a Turno"), se asignará un turno de pago, y los documentos serán tramitados a la oficina central de cuentas. No obstante, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC), siempre y cuando los recursos hayan sido situados por el Tesoro Nacional. A partir del 1 de enero de 2024, la administración del SIIF Nación ha implementado la recepción de documentos electrónicos a través del Sistema Facturador SIIF Nación. En este sentido, se aplicarán las disposiciones de la Directiva Presidencial 09 de 2020 y la Circular Externa 016 de SIIF Nación – Minhacienda, que establecen los requisitos para la emisión y envío de facturas electrónicas. Requisitos de facturación El contratista deberá presentar los documentos en medio físico dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, incluyendo:

	• Certificación de pago de aportes a seguridad social y última planilla cancelada, conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. • Recibo a satisfacción del servicio prestado, firmado por el supervisor del contrato. • Acta de recepción de bienes, cuando aplique. La factura electrónica debe cumplir con los lineamientos establecidos en la Circular Externa 016 de SIIF Nación, incluyendo: 1. En la sección "Datos del Adquiriente", registrar el correo electrónico oficial siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. 2. En la sección "Notas" de la factura, diligenciar el código de la entidad, datos del contrato y correo del supervisor, siguiendo el formato: #$16-01-01-M8;contrato;supervisor@correo.policia.gov.co#$ El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la correcta presentación de la documentación requerida. Causales de no Pago La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira no efectuará pagos si las cuentas presentan: • Inconsistencias en la facturación o diferencias con los precios pactados en el contrato. • Errores en los documentos soporte o incumplimiento en los requisitos de pago. • Falta de subsanación de observaciones dentro del plazo establecido. El Recibido a Satisfacción (RAS), aunque suscrito por el supervisor, no constituye aprobación definitiva del bien y/o servicio, ni exime al contratista de su responsabilidad sobre calidad, cantidad y cumplimiento contractual. Si el acta de entrega o el (RAS) contienen errores o carecen de documentos exigidos, los términos de pago comenzarán a contar únicamente cuando se hayan corregido y aportado los soportes completos. Las demoras derivadas de estas inconsistencias serán responsabilidad exclusiva del contratista, sin derecho a intereses o compensación alguna. Otros requisitos El contratista deberá presentar, junto con su oferta, la Certificación de Existencia de Cuenta Corriente o de Ahorros, expedida por la entidad bancaria. Adicionalmente, la oferta económica servirá como referencia para la facturación de los ítems de mantenimiento y repuestos adquiridos. Nota: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007. **NOMBRE BENEFICIARIO:** WILSON MORENO VELA. **BANCO**: BANCO DE BOGOTA. **TIPO DE CUENTA:** AHORROS. **NUMERO DE CUENTA:** 558393005
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II Nro. 4626 de fecha 20 de abril 2026, con recurso 10 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Pereira.

FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**FORMA DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, previa solicitud y coordinación con los supervisores designados, conforme a las actividades programadas y las condiciones técnicas establecidas. El oferente deberá garantizar disponibilidad y capacidad para programar y atender actividades los siete días de la semana, incluidos festivos, en horarios comprendidos entre las 7:00 a.m. y las 11:00 p.m. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato, previa aprobación de la garantía única hasta el 30 de noviembre del año 2026, o hasta agotar el presupuesto disponible para esta contratación, lo que primero ocurra. **Nota 1:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes. **Nota 2.** Las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". **Nota 3.** En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución. **Nota 4.** Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los servicios, el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. **Nota 5.** De acuerdo al artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 "derecho del debido proceso", y el artículo 862 de la Ley 1474 de 2011 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente, se aplicará la sanción establecida en la Ley.
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los servicios de bienestar social se prestarán **EN EL LUGAR INDICADO POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO, PREVIA COORDINACIÓN CON LOS MISMOS.** Es de resaltar que, según las características topográficas y extensión de la jurisdicción a cubrir, el proponente deberá prestar los servicios en las instalaciones físicas de un establecimiento que tenga la capacidad suficiente para una óptima atención de todos los servicios requeridos (Según en el anexo especificaciones técnicas), que permita la siguiente cobertura: área metropolitana centro occidente (Pereira, Dosquebradas y La Virginia), Departamento de Policía Risaralda (Santa Rosa, Apia y Belen de Umbría) Así mismo prestará los servicios requeridos por el supervisor en instalaciones propias de la institución así: • Comando Policía Departamento de Risaralda • Comando Policía Metropolitana de Pereira La prestación del servicio se hará igualmente en las instalaciones de los lugares requeridos en las condiciones técnicas (Según en el anexo especificaciones técnicas), como: • PARQUE DEL CAFÉ Km 6 vía Montenegro, Pueblo Tapado - Quindío, • TERMALES DE SANTA ROSA Km 10 Vereda, San Ramón, Santa Rosa de Cabal – Risaralda. • PARQUE LAS BAILARINAS Salida 2 Sector el Jalón Km 2. Vereda Santa Rita, Montenegro – Quindío.

	• PARQUE TEMÁTICO CONSOTA Km 11 Vía Pereira – Risaralda. • LOS ARRIEROS, Km 3 Vereda Santana, Montenegro – Quindío. • PARQUE RECUCA, Municipio Barcelona – Quindío. • BIOPARQUE UKUMARÍ vía cerritos ingreso por la estación de servicio de Santa Barbara, km 14 Pereira - Risaralda. • PARQUE LOS FARALLONES Carrera 3ª A, 14-01 La Virginia – Risaralda.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira

CONTRATISTA

Wilson Moreno V.

WILSON MORENO VELA
Cédula de ciudadanía número 17.641.332 de Florencia (Caquetá)

Elaborado por: IJ. Daniel Fernando De Los Ríos Zapata - MEPER–GRUCO
Revisado por: IJ. Germán David Londoño Ocampo – MEPER–GRUCO
Revisado por: IJ Juan Esteban Zapata Villa MEPER-ASJUR
Aprobado por: MY. Diana Carolina Betancur Piedrahita MEPER-AREAD
Aprobado por: TC. Diego Andrés Rodríguez Navarro MEPER-SUBCO

Fecha de elaboración 26/05/2026
Ubicación: F/Contratos 2026

Avenida Las Américas 46 35
Teléfono: 3117013040
meper.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO NRO. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOTA 1: en caso de ser necesario el cambio en el menú podrá ser aprobado por el supervisor, siempre y cuando no se afecte el valor nutricional y el costo ofrecido en el mismo.

NOTA 2: el servicio de restaurante y (catering) debe incluir mantelería, vajilla, cubiertos, meseros (mínimo uno (1) a dos (2) meseros, y/o menaje desechable según necesidad) y será solicitada por parte del supervisor del contrato, de acuerdo a los eventos que se lleven a cabo durante las actividades a desarrollar, tanto en la ciudad de Pereira, como en los diferentes municipios del Departamento de Risaralda, previa coordinación.

NOTA 3: cuando se requiera la entrega de alimentos de acuerdo a las actividades descritas en las especificaciones técnicas, deberán ser empacados individual y hermético, utilizando materiales biodegradables o reciclables, en concordancia con las políticas ambientales nacionales.

NOTA 4: La preparación, manipulación y entrega de este producto deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 y demás normativas sanitarias vigentes. La entrega se realizará en la jurisdicción correspondiente Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda, Región de Policía Nro. 3, Grupo de incorporación DERIS y Grupo de Diálogo y Mantenimiento del Orden MEPER, Control Interno Region Nro 3, en la fecha, hora y lugar señalados por el supervisor, garantizando la integridad del producto, su adecuada conservación y el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE**
1.1	El contratista certificó en su oferta, el cumplimiento de experiencia
2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**
	El representante legal certificó y adjuntó documentación en la cual dispone del siguiente personal para ejecutar el contrato: **Manipuladores de alimentos:** mínimo cuatro (04) personas con los documentos que acreditaron los requerimientos dispuestos por la normatividad sanitaria vigente, como son principalmente carnet de manipulación de alimentos vigente y examen médico certificado de aptitud para el manejo de alimentos, no mayor a un año o según la necesidad por razones clínicas y epidemiológicas, acorde a la normatividad vigente. **Nutricionista-Dietista y/o Ingeniero de alimentos:** mínimo un (01) profesional en Nutrición y/o Dietética y/o ingeniero de alimentos. El contratista se obliga a contar con el personal durante la ejecución de contrato
3	**EXPERIENCIA**
	No aplica
4	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**
4.1	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso, el contratista anexó a la propuesta, mínimo una (1) certificación de experiencia laboral por cada persona que se encuentre como empleada a dicha empresa y, que se halla desempeñado en actividades de manipulación de alimentos. Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se desempeñará en la realización de los servicios contratados, el contratista se obliga a contar con personal calificado en SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, **al menos un Ingeniero de alimentos (titulado),** Experiencia general: (12) meses de experiencia profesional contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional, por tal motivo el contratista aportó la documentación necesaria para evidenciar el cumplimiento de este requisito. ***(copia del diploma, acta de grado, y copia tarjeta profesional).*** *Los funcionarios que tengan vinculación laboral con el contratista y, que fueron presentados en la propuesta, el representante legal anexó copia del contrato laboral de vinculación) es de aclarar que el vínculo laboral debe ser con la empresa o establecimiento desde la cual se va a suministrar la alimentación.* **EL CONTRATISTA:** se obliga a que todo el personal a emplear y que desarrollará la prestación de los servicios de alimentación está debidamente capacitado y cuenta con la suficiente experiencia para la atención de los diferentes eventos.

El vínculo laboral fue acreditado por contrato directo, o por prestación de servicios, en todo caso durante la ejecución del contrato será obligación contar con 01 ingeniero de alimentos que entre otras funciones deberá coordinar la preparación de los alimentos que se realicen en las otras sedes que haya ofrecido.

Durante la ejecución del contrato el personal; al momento de la prestación del servicio podrá ser objeto de consulta de sus antecedentes penales, fiscales y disciplinarios por parte de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITA DE PEREIRA, así mismo nos reservamos el derecho de consultar la veracidad de la información de cada uno de los documentos aportados.

(anexó certificaciones de experiencia del personal)

5	**CAPACIDAD OPERATIVA**
5.1	**1. Capacidad Logística y Operativa** Dado los servicios requeridos, el contratista demostró su capacidad para desarrollar las actividades programadas con cubrimiento en el Área Metropolitana Centro Occidente (Pereira, Dosquebradas y La Virginia) y Departamento de Policía Risaralda (Santa Rosa, Apia y Belen de Umbría), bajo las siguientes condiciones: **a) Establecimiento en el Área metropolitana centro de occidente y Departamento de Risaralda.** El contratista certificó que cuenta con al menos un establecimiento ubicado dentro del Área Metropolitana Centro Occidente (Pereira, Dosquebradas o La Virginia) y certificar que cuenta con al menos un establecimiento ubicado dentro del Departamento de Policía Risaralda (Santa Rosa, Apia o Belen de Umbría), con la capacidad suficiente para garantizar la prestación de los servicios requeridos o actividades a desarrollar. Este establecimiento deberá permitir atención directa con los supervisores del contrato y garantizar la disponibilidad inmediata para el desarrollo de las actividades programadas. Para el área metropolitana este establecimiento podrá ser propio, o acreditarse mediante contrato de arrendamiento debidamente perfeccionado, para los establecimientos ofrecidos en Santa Rosa de Cabal, Apia y Belen de Umbría podrá acreditarse de la misma forma o a través de convenio o alianza estratégica con terceros. Para ello, el oferente deberá anexar una copia del contrato, convenio o acuerdo suscrito entre las partes. **Infraestructura Mínima de los Establecimientos** **Para la adecuada ejecución del contrato, los establecimientos ofrecidos deberán contar con la siguiente infraestructura mínima, ajustada a la naturaleza del objeto contractual:** • **Capacidad de atención:** espacios con capacidad para atender hasta 200 personas en un área completamente cubierta. • **Mobiliario y equipamiento mínimo:** ✓ Sillas individuales ✓ Mesas mínimo de 3 puestos ✓ Proyector de imágenes, telón, computador, sonido y micrófono. • **Zonas de recreación y deporte:** ✓ Piscinas para niños y adultos. ✓ Zonas deportivas. ✓ Juegos infantiles. • **Otros servicios:** ✓ Parqueadero con capacidad suficiente. ✓ Baños en cantidad adecuada. ✓ Restaurante con capacidad para atender a los asistentes. El Contratista en su oferta certificó los siguientes lugares así:

Ítem	Nombre del lugar ofrecido	Dirección (Municipio)	Teléfono	Contacto
1	Atraer Cerritos	Vía Cerritos, Pereira	3118371762	DAGOBERTO LOAIZA QUINTERO
2	Finca Campestre La Bodega	Vereda Valladolid Km 4. Apia Risaralda		JHON FREDY CAMPO MUÑOZ
3	Eco Hotel San Juan del Valle	Vía Belen de Umbria – Mistrató		LUZ ELENA SALDARRIAGA MARIN
4	Avocado Restaurante Campestre - Mall Asturias	Santa Rosa de Cabla – Lt La Leona		LUIS VALENCIA MELO

2. Disponibilidad de Salas de Cine

El Contratista certificó que tiene a su disposición establecimientos que cuenten con salas de cine, entendidas conforme al artículo 3° de la Ley 814 de 2003 como:

"Local abierto al público, dotado de una pantalla de proyección que, mediante el pago de un precio o cualquier otra modalidad de negociación, confiere el derecho de ingreso a la proyección de películas en cualquier soporte."
Estas sales de cine, no requieren de una ubicación geográfica especifica siempre y cuando se cumplan con los requisitos de acuerdo a la normativa vigente así:

Ítem	Nombre sala de cine ofrecida	Dirección (Municipio)
1	Bolívar Plaza - Royal Films	Cra. 8 #19-27, Pereira, Risaralda

NOTA 1: los lugares certificados tendrán una disponibilidad para el desarrollo de las actividades durante la vigencia del contrato, y en el momento que sean requeridas, previa coordinación de los supervisores.

NOTA 2: durante la ejecución del contrato, no se desestima previa coordinación con los supervisores del contrato, acordar un lugar diferente, que cumpla con las mismas condiciones y capacidades para la atención de las actividades.

5.2	El contratista certificó que se comprometa a garantizar la entrega de la alimentación en óptimas condiciones de salubridad y preservación, cumpliendo con las normativas sanitarias vigentes. Así mismo, durante la ejecución deberá asegurar la distribución de los alimentos en los lugares solicitados, previa coordinación con los supervisores del contrato, garantizando que la entrega se realice conforme a las necesidades y en el sitio indicado para la prestación del servicio.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Ítem	Condiciones técnicas adicionales
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA**: el oferente debe **CERTIFICÓ POR ESCRITO** que los servicios a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los servicios ofrecidos deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. **(Anexó FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Firmado)**
2	El servicio deberá prestarse en lugares que no representen riesgos para la integridad del personal policial y sus familias, considerando factores de seguridad y orden público.
3	El contratista durante la ejecución deberá garantizar que los precios y condiciones ofertadas se mantendrán durante toda la vigencia del contrato y sus posibles adiciones.
4	El contratista deberá mantener el Certificado de Registro Nacional de Turismo vigente, conforme a lo señalado en la Ley 300 de 1996 y la Ley 1101 de 2006. Este certificado deberá mantenerse acreditando al contratista como operador profesional de congresos, ferias, convenciones o establecimiento de alojamiento turístico y hotel. **(Adjuntó certificado).**
5	**LOGÍSTICA Y RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO** El contratista se obliga a garantizar la logística necesaria para la realización de las actividades de integración, incluyendo la disponibilidad de lugares adecuados, alimentación y su entrega oportuna, mobiliario (sillas, mesas, manteles), proyector de imagen, equipos tecnológicos y demás requerimientos según los ítems ofertados. El contratista deberá disponer de recurso humano suficiente para la ejecución del contrato, incluyendo actividades en horarios nocturnos, fines de semana y festivos. En ningún caso el contratista podrá disponer del personal policial para suplir funciones logísticas.
6	El contratista asumirá todos los costos relacionados con almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes y seguros que se generen con motivo del traslado de elementos, entendiéndose estos valores incorporados en la oferta económica y en el valor total del contrato, incluyendo impuestos.
7	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS** El contratista se obliga a que, en caso de detectarse deficiencias en la calidad de los alimentos suministrados, deberá reponerlos sin costo adicional para la entidad en un tiempo no mayor al ofrecido para la entrega. Si la reposición presenta nuevamente deficiencias, el contratista deberá asumir los costos y perjuicios derivados hasta que la entrega sea satisfactoria.
8	**CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SALUBRIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA** El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura en la preparación, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos, en conformidad con el decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013, o cualquier norma que los modifique o reemplace.

	Nota: La preparación, manipulación y entrega de este producto deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 y demás normativas sanitarias vigentes. El empaque deberá ser individual y hermético, utilizando materiales biodegradables o reciclables, en concordancia con las políticas ambientales nacionales. La entrega se realizará en la jurisdicción correspondiente a las unidades policiales adscritas a la ordenación del gasto MEPER, en la fecha, hora y lugar señalados por el supervisor, garantizando la integridad del producto, su adecuada conservación y el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas.
9	**PESO, VOLUMEN Y COMPOSICION DE LOS ALIMENTOS QUE COMPONEN LOS MENUS:** El contratista se obliga a cumplir con las fichas técnicas de cada producto, el peso de porción de los alimentos componentes de los menús. Para garantizar el aporte nutricional el contratista deberá suministrar el tipo de alimentos y las cantidades definidas, las cuales se deben encontrar dentro de los pesos y/o rangos indicados en las fichas técnicas de cada uno de los productos que hacen parte integral del proceso de contratación.
10	**EMPAQUES** El contratista se obliga a entregar los alimentos, en su respectivo empaque individual (caja de cartón termo formada y plastificada) de buena calidad, presentación adecuada y avalada por el supervisor, con cubiertos (cuchara, tenedor y cuchillos) plásticos y servilletas, para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los menús, cada alimento deberá estar contenido dentro de un empaque primario conforme a las condiciones establecidas en las fichas técnicas por producto. Sin costo adicional para la Policía. **NOTA:** cuando se requiera la entrega de alimentos se realizará de acuerdo a las actividades descritas en las especificaciones técnicas, deberán ser empacados individual y hermético, utilizando materiales biodegradables o reciclables, en concordancia con las políticas ambientales nacionales. SERVILLETAS: el contratista se obliga a incluir para todos los paquetes contentivos de los MENÚS una servilleta desechable, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez, debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda.
11	**MUESTRAS** El contratista se obliga a garantizar la calidad en los productos objeto del presente proceso, la entidad solicitará al posible contratista, una muestra física de los ítems, DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas, lo anterior, con el fin de verificar la presentación, empaques y demás características físicas de los productos a contratar. **NOTA 1**: no se aceptan las muestras en película de envolver transparente para la caja ya que este procedimiento genera condensación, dañando la caja generando escurrido líquido del producto caliente, al igual que para las entregas que se realizaran en el futuro contrato. **NOTA 2**: se solicitarán las muestras una vez se encuentre en ejecución el contrato cuando sean mínimo 100 productos y/o ítems a suministrar.
12	**TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN** El contratista se obliga a que transportará y entregará los menús, debidamente organizados en canastillas, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. Las temperaturas estipuladas en las fichas técnicas para cada producto deben conservarse desde el ensamble hasta la entrega en los puntos acordados por el supervisor del contrato. Estas canastillas deberán acompañar la entrega de la alimentación durante el servicio requerido una vez terminado se entregarán en su totalidad al contratista. Lo anterior con el fin de conservar la calidad de los alimentos que sean entregados en óptimas condiciones para el consumo humano. El contratista se obliga a cumplir con los lineamientos determinados para transporte de alimentos establecidos por el Ministerio de Tránsito y Transporte, este aspecto se verificará por parte del supervisor del contrato, durante las entregas de la alimentación en la ejecución del contrato.
13	**TRANSPORTE DE LOS ALIMENTOS**: Para el trasporte de alimentos a los diferentes puntos, el anexó el formulario de inscripción sanitaria para vehículos trasportadores de alimentos y bebidas, expedido por la autoridad competente. En dicho documento se verificará la titularidad del vehículo y en caso de no ser de propiedad del proponte se deberá acreditar el contrato suscrito para este fin. Los vehículos presentados, deben cumplir con la normatividad vigente (Resolución del MINTRANSPORTE Nro. 002505 de 2004); La flota de vehículos que el proponente debe ofertar corresponde a **mínimo (01) vehículos**. Para la acreditación del vehículo deberá adjuntar los siguientes documentos del mismo, junto con el contrato de alquiler en caso de no ser de su propiedad. Los contratos de alquiler deben tener vigencia no inferior a la vigencia del contrato. 1. Contrato de arrendamiento con plazo no inferior al plazo de ejecución del presente contrato. 2. Tarjeta de propiedad del vehículo. 3. Acta de inspección sanitaria **vigente** con relación al cierre del proceso (presentación de propuesta). Y

	durante su ejecución. 4. SOAT vigente. 5. Revisión técnico-mecánica (excepción artículo 202 Decreto 019 de 2012). 6. Conductores con la siguiente documentación: cédula, licencia de conducción vigente y acorde a la categoría según vehículo, certificado de capacitación en BPM, y Certificado Médico. El vehículo debe contar con la certificación sanitaria expedida por la autoridad competente (Secretaría de Salud Vigilancia y Control del Departamento), dicho certificado no podrá tener fecha de expedición superior a 12 meses antes del cierre de la propuesta, esta certificación debe tener concepto favorable. Así las cosas, el contratista acreditó en su propuesta, que cuenta con vehículos de transporte, como **mínimo un (1) vehículo**, adecuados para el transporte de alimentos en las condiciones técnicas mencionadas anteriormente, así como en cumplimiento de la normatividad y legislación nacionales vigentes para tal fin, y este debe de ser soportado con registro fotográfico donde se puede evidenciar sistema y placa del vehículo para ser confrontada con la tarjeta de propiedad respectiva. Durante la ejecución, este requisito de orden técnico, deberá mantenerse vigente ya se sea en calidad de contrato de arrendamiento, o fotocopia de la tarjeta de propiedad si es propietario del vehículo automotor.
14	El contratista se obliga a dar manejo y supervisión de la cadena de frio (Cuartos fríos), de los productos durante su preparación y debe ajustarse a la programación y necesidades de la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA. Los alimentos deben estar en óptimas condiciones de conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes, pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos por la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA. El contratista se obliga a cumplir con todas las disposiciones reglamentarias en materia de higiene, salubridad, calidad, aplicable al servicio de alimentación. Los alimentos deberán contener empaque de conservación individual dependiendo su naturaleza (empaque individual). Los empleados que manipulen los alimentos deben estar con la indumentaria establecida y usar los elementos mínimos de higiene y seguridad como son guantes, tapabocas, gorro, entre otros, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes aplicables.
15	El contratista se obliga a entregar bolsas de acuerdo a colores y clasificación establecidos en el Artículo 4° de la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", la cantidad de bolsas dependerá de la cantidad alimentos y sus respectivos empaques entregados, dicha distribución también dependerá de los diferentes lugares de entrega. Esto con el fin de contribuir a la disposición final de los residuos sólidos generados en la prestación de servicio de los alimentos, las cuáles serán objeto de seguimiento y verificación estricta por parte del supervisor del contrato antes de recibir cada pedido.
16	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito, que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
17	El contratista se obliga a sostener los precios ofertados en su propuesta dentro del tiempo de ejecución del contrato y sus respectivas adiciones si las hubiere.
18	**CERTIFICADO O ACTA DE VISITA DE CONDICIONES SANITARIAS:** El contratista presentó certificación o acta de visita de Condiciones Sanitarias, expedida por la Secretaria de Salud Municipal a través de la Oficina de Salud Distrital o Acta de Visita de Inspección Sanitaria otorgada por autoridad competente, el cual debe estar vigente a la fecha del cierre del proceso de contratación, y mantenerse **«vigente»**, ***del establecimiento que oferte para la preparación de los alimentos*** según se trate de preparador o productor de alimentos. Los resultados de la certificación o la visita deben ser de concepto favorable. En caso que el permiso o concepto sanitario este condicionado, solo se acepta, siempre y cuando el concepto exprese que las causales que motivan el condicionamiento no afecten la calidad, inocuidad y seguridad de los alimentos. Se entenderá por "causales que motivan el condicionamiento no afecten la calidad, ni inocuidad y seguridad de los alimentos", a aquellos conceptos expresados documentalmente por el profesional que realiza la visita, donde indica calificaciones como, **(I)** inaceptable, cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar, o **(II)** Critico, cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar medida sanitaria de seguridad que impida que el establecimiento continue ejerciendo sus labores **(Anexó certificación o acta)** Adicional a este certificado, el contratista, garantizará que el ***CERTIFICADO O ACTA DE VISITA DE CONDICIONES SANITARIAS*** del o los establecimientos ofrecidos para la ejecución del contrato, se renovaran y se mantendrán vigentes durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.
19	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:** El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 1446 del 02/09/2005, Ley 1672 de 2013, Resolución 1377 de 2015, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.

	✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes y/o servicios. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. El contratista durante la ejecución del contrato no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, actualizado por el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. El cual podrá ser verificado en la página web: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.
20	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA:** El contratista no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, en todo caso la supervisión nombrada por la Policía Metropolitana de Pereira lo consultara.
21	**EVALUACIONES PERIÓDICAS POR PARTE DEL SUPERVISOR.** El contratista se obliga a aceptar evaluaciones periódicas por parte del supervisor a los cumplimientos del SGSST, dejando de estas visitas un soporte documental resultado de la misma.
22	**CURSO EN SG-SST**: Allegó certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá **adjuntar la resolución vigente** que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente). Así mismo adjunto certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). (Anexó certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente). **Nota: Este requisito no se aplicará de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución 0319 de 2019. Que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del decreto 1072 de 2015.** El contratista se obliga a mantener vigente dicho requisito durante la ejecución del contrato
23	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El contratista se obliga a que durante la ejecución contractual contará con los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
24	**Certificación de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El contratista presentó el **certificado «VIGENTE» de la Autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** Realizado ante el Ministerio del Trabajo expedido en el aplicativo habilitado por este, en la página web del Sistema General de Riesgos laborales se encuentra habilitado en el formulario de registro en el LINK https://sgrl.mintrabajo.gov.co/ como instrumento autorizado para realizar el Registro Anual de Autoevaluación los de estándares mínimos. Lo anterior en cumplimiento a lo descrito en la resolución No 0312 del 13 de febrero de 2019 ***"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*** a lo establecido en el Articulo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020. *1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el Artículo 27 de la presente Resolución".* El cual deberá encontrarse **VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

25	**COPIA DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SG-SST:** El oferente presentó el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del oferente, en concordancia a lo acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores. ***(Anexó documento)***
26	**El responsable del SGSST, debe contar con Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo:** El contratista presentó la **Resolución de la licencia vigente** en seguridad y salud en el trabajo del responsable, que contemple la habilitación para la tarea (Especialista, Profesional, Tecnólogo, Técnico en SST), Documento **Soporte de la asignación de la persona que diseñe e implemente el SGSST** con la respectiva determinación de responsabilidades notificadas y constatable, de la persona asignada. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". **(Anexó documentos) el cual deberá estar vigente durante la ejecución del contrato**
27	**EXAMEN OCUPACIONAL O PRE-OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS.** El contratista certificó por escrito que realizará los examen ocupacional o pre-ocupacional de los empleados, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
28	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SGSST.** El contratista se obliga a presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SGSST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).
29	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del futuro contrato. El contratista se obliga durante la ejecución contractual a que cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo Nro. 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores, 2.2.4.6.10 Responsabilidad de los trabajadores , del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y a cumplir con la normatividad vigente colombiana de acuerdo a la actividad económica que desempeñe, entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". El contratista durante la ejecución del contrato, se someterá a evaluaciones periódicas por parte del supervisor del contrato; quien aplicará la evaluación de los requisitos legales, de acuerdo a los lineamientos institucionales establecidos para la evaluación del cumplimiento del SGSST, teniendo como mínimo el referente de las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Nota: La frecuencia de verificación estará sujeto a los parámetros establecidos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira, según los requisitos legales del SGSST.
30	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá ***(Allegó FORMULARIO firmado).***
31	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** El contratista y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. ***(Anexar FORMULARIO Firmado una vez sea perfeccionado el contrato)***
32	Debido a la misionalidad y las actividades que desarrolla el personal de la Policía Nacional, por situaciones de tiempo, lugar y disponibilidad del personal, en ocasiones por el servicio policial, se requiere que el contratista tenga un tiempo de reacción y logística rápida y efectiva, **no mayor a 24 horas**, cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo a cada una de las actividades descritas en el presente proceso, por lo que una vez el supervisor así lo solicite el contratista debe estar en condiciones de organizar y dar cumplimiento a cualquier actividad en dicho tiempo. Por lo anterior, el contratista **certificó por escrito** donde se comprometió a cumplir con lo solicitado por los supervisores del contrato una vez se requiera en un término **no mayor a 12 horas** una vez se solicite el servicio o actividad a realizar.
33	En cumplimiento a lo establecido en el DECRETO 1860 DEL 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en el artículo 2.2.1.2.4.2.16, en donde se establece que la obligatoriedad del Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

	El contratista anexó certificación en la cual se comprometió a que, dentro de su nómina para el desarrollo del objeto, tendrá como mínimo el 8% de personal perteneciente a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; (Entiéndase como sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas). Estas circunstancias se acreditan en las condiciones dispuestas en la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 2021. El cumplimiento de este requisito será de verificación mensual, por parte de cada supervisor del contrato, antes del trámite de la facturación. **NOTA:** el incumplimiento a este requisito durante la ejecución del contrato, dará lugar a la imposición de las multas pertinentes. ***(Certificó por escrito)***
34	**PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURIA - MÍNIMO DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES.** Para dar alcance al artículo 2.20.1.1.3 y 2.20.1.1.4 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el Decreto 248 de 2021, que a la letra dice: ***ARTÍCULO 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría.*** *Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de* proveeduría *con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.* *La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo lo establecido en el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021 el Contrato de Proveeduría deberá tener como mínimo la siguiente información:* • *Identificación del Productor.* • *Producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere.* • *Cantidad (Unidades o Peso) de compra del proveedor al productor.* • *Fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios.* • *Condiciones de embalaje o empaquetado de estos.* • *Teléfono* • *Ubicación* • *Correo electrónico* • *Forma de pago* ***CONTRA ENTREGA*** ***PARÁGRAFO.*** *En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.* Una vez sea seleccionado un oferente para ejecutar el contrato resultado del presente proceso de selección, se requerirá la celebración del contrato de proveeduría como un requisito de ejecución, al tenor de lo ordenado en el Parágrafo del artículo 2.20.1.1.4 Ibídem. **Nota 1:** La Policía Metropolitana de Pereira podrá solicitar documentación que no sea indispensable para la comparación de las propuestas y no asigne puntaje a través del comité Asesor y Evaluador y dentro del plazo para evaluar y calificar las propuestas. Los requisitos habilitantes que por ley puedan subsanarse deben ser aportados por el oferente dentro del término que señale la Entidad. **Nota 2**: El supervisor del contrato deberá verificar que el contratista haya comprado el o los productos directamente a los pequeños productores o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o a sus organizaciones, de conformidad con los listados registrados y validados por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, conforme a lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 de 2021, y demás normativa que los adicione, modifique o sustituya. Asimismo, verificará que se haya realizado el pago contra entrega del producto a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones por parte del contratista. **Nota 3:** La presente condición unge como requisito habilitante dentro de la presentación de la propuesta. Así mismo será de verificación durante la ejecución del contrato como requisito para tramitar el último pago. **Nota 4**: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.20.1.1.3. del Decreto 248 de 2021, y que el valor total de las promesas de proveeduría deberán ser mínimo del 30%, en el evento que durante la ejecución del contrato se presente una adición para este rubro, la o las promesas de proveeduría deberán ser modificadas para garantizar su cumplimiento, esta modificación será documento "*sine qua non*", no se podrá adelantar la adición. *(ANEXÓ PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA y REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EMITIDO POR LA AUTORIDAD*

	COMPETENTE) ***(Anexar contrato de proveeduría una vez sea perfeccionado el contrato)***

ANEXO NRO. 3

LISTA PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, O IMPOCONSUMO SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, O IMPOCONSUMO SEGÚN CORRESPONDA
			VALOR INCLUIDO IVA	
1	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO.** OBJETIVO: busca promover la diversión, la integración familiar, el trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida de los participantes, a través de actividades que permitan desarrollar habilidades para la comunicación, la empatía y el proyecto de vida. LÍNEA DE ACCIÓN: RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO. ACTIVIDAD: VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL – TERMALES DE SANTA ROSA DE CABAL. Esta actividad está dirigida a desarrollar la dimensión mental y afectiva, orientada a fortalecer las relaciones familiares y personales, por medio de recorridos a diferentes destinos del territorio nacional, con el fin enriquecer el campo físico, espiritual y mental de los participantes. Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo, y que generan respuestas de tipo emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, apatía, etc.), cognitivo (restricción a la percepción de la habilidad para concentración, creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés"; las actividades están orientadas al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades. **CONTIENE** Ingreso a los Termales de Santa Rosa de Cabal, con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones. **(NO INCLUYE TRANSPORTE)** **REFRIGERIO:** Chorizo de res – cerdo de 120 gr de mínimo, 01 arepa mínimo de 30 gr, gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida.	1	**$ 117.156,00**	**$ 117.156,00**
2	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO.** OBJETIVO: busca promover la diversión, la integración familiar, el trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida de los participantes, a través de actividades que permitan desarrollar habilidades para la comunicación, la empatía y el proyecto de vida. LÍNEA DE ACCIÓN: RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD: VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL – PARQUE RECUCA Esta actividad está dirigida a desarrollar la dimensión mental y afectiva, orientada a fortalecer las relaciones familiares y personales, por medio de recorridos a diferentes destinos del territorio nacional, con el fin enriquecer el campo físico, espiritual y mental de los participantes. Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo, y que generan respuestas de tipo emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, apatía, etc.), cognitivo (restricción a la percepción de la habilidad para concentración, creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés"; las actividades están orientadas al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades. **CONTIENE:** Ingreso al parque RECUCA con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones. **(NO INCLUYE TRANSPORTE)** **ALMUERZO:** Composición mínima: "menú del día", ofrecido por el parque. Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día.	1	**$ 137.355,00**	**$ 137.355,00**
3	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO.** OBJETIVO: busca promover la diversión, la integración familiar, el trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida de los participantes, a través de actividades que permitan desarrollar habilidades para la comunicación, la empatía y el proyecto de vida. LÍNEA DE ACCIÓN: RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO. ACTIVIDAD: VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL – PARQUE LOS ARRIEROS Esta actividad está dirigida a desarrollar la dimensión mental y afectiva, orientada a fortalecer las relaciones familiares y personales, por medio de recorridos a diferentes destinos del territorio nacional, con el fin enriquecer el campo físico, espiritual y mental de los participantes. Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo, y que generan respuestas de	1	**$ 132.010,00**	**$ 132.010,00**

	tipo emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, apatía, etc.), cognitivo (restricción a la percepción de la habilidad para concentración, creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés", las actividades están orientadas al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades. **CONTIENE:** Ingreso al parque LOS ARRIEROS con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones. (NO INCLUYE TRANSPORTE) **ALMUERZO:** Composición mínima: "menú del día", ofrecido por el parque. Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día.			
4	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO.** OBJETIVO: busca promover la diversión, la integración familiar, el trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida de los participantes, a través de actividades que permitan desarrollar habilidades para la comunicación, la empatía y el proyecto de vida. LÍNEA DE ACCIÓN: RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO. ACTIVIDAD: VISITAS A PARQUES – PARQUE CONSOTÁ. Esta actividad está dirigida a desarrollar la dimensión mental y afectiva, orientada a fortalecer las relaciones familiares y personales, por medio de recorridos a diferentes destinos del territorio nacional, con el fin enriquecer el campo físico, espiritual y mental de los participantes. Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo, y que generan respuestas de tipo emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, apatía, etc.), cognitivo (restricción a la percepción de la habilidad para concentración, creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés"; al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades, donde es necesario generar espacio de ambientes diferentes que propicien e incentiven a la sana diversión y a su vez fortalezcan lasos familiares y laborales. **CONTIENE:** Ingreso al Parque Consotá con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones. **ALMUERZO:** Composición mínima: "menú del día", ofrecido por el parque, y tarjeta de asistencia médica durante el día	1	**$ 90.908,00**	**$ 90.908,00**
5	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ Y FAMILIA** OBJETIVOS: busca promover la diversión, la integración familiar, el trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida de los participantes, a través de actividades que permitan desarrollar habilidades para la comunicación, la empatía y el proyecto de vida. LÍNEA DE ACCIÓN: RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO. ACTIVIDAD: CINE EN FAMILIA. Esta actividad va enfocada en crear espacios que permitan fortalecer los lazos familiares, vinculando a la institución y familia policial permitiendo obtener información para pautas de crianza, en el conocimiento, entendimiento y comprensión de las conductas de sus hijos, teniendo herramientas pedagógicas que les permitan establecer una comunicación asertiva entre padres e hijos fortaleciendo el vínculo familiar y la confianza entre los padres y sus hijos logrando minimizar los riesgos psicosociales de la familia policial. Para la institución es fundamental fortalecer la dimensión afectiva y mental, por lo cual esta actividad contribuye directamente a la misma, ya que permite generar espacios para fortalecer vínculos asertivos, esta actividad va dirigida al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades. **CONTIENE:** INCLUYE: 01 boleto o bono abierto de ingreso a sala de cine de lunes a domingos sin restricción de horario, proyección película de cartelera formato 2D valido para todas las sucursales en funcionamiento en el área de la policía metropolitana de Pereira y departamento de Risaralda. INCLUYE: combo (pero caliente, crispetas de 100 gr y bebida gaseosa de 500ml).	1	**$ 67.944,00**	**$ 67.944,00**

6	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ Y FAMILIA** OBJETIVO: busca promover la diversión, la integración familiar, el trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida de los participantes, a través de actividades que permitan desarrollar habilidades para la comunicación, la empatía y el proyecto de vida. LÍNEA DE ACCIÓN: RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD: TURISMO – PARQUE DEL CAFÉ Fortalecer las relaciones familiares y personales, por medio de recorridos a diferentes destinos del territorio nacional, con el fin de usar adecuadamente el tiempo fuera del trabajo, enriqueciendo el campo espiritual, físico y mental del personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades. **CONTIENE:** Ingreso al Parque del Café con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones. **ALMUERZO:** Composición mínima: "menú del día ofrecido por el parque y tarjeta de asistencia médica durante el día.	1	**$ 143.913,00**	**$ 143.913,00**
7	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ Y FAMILIA** OBJETIVO: busca promover la diversión, la integración familiar, el trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida de los participantes, a través de actividades que permitan desarrollar habilidades para la comunicación, la empatía y el proyecto de vida. LÍNEA DE ACCIÓN: RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD: TURISMO – PARQUE LAS BAILARINAS Fortalecer las relaciones familiares y personales, por medio de recorridos a diferentes destinos del territorio nacional, con el fin de usar adecuadamente el tiempo fuera del trabajo, enriqueciendo el campo espiritual, físico y mental del personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades. **CONTIENE:** Ingreso al Parque las Bailarinas con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones. **ALMUERZO:** Composición mínima: "menú del día y tarjeta de asistencia médica durante el día.	1	**$ 139.695,00**	**$ 139.695,00**
8	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ Y FAMILIA** OBJETIVO: busca promover la diversión, la integración familiar, el trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida de los participantes, a través de actividades que permitan desarrollar habilidades para la comunicación, la empatía y el proyecto de vida. LÍNEA DE ACCIÓN: RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD: VISITA A PARQUES – **BIOPARQUE UKUMARÍ** Fortalecer las relaciones familiares y personales, por medio de recorridos a diferentes destinos del territorio nacional, con el fin de usar adecuadamente el tiempo fuera del trabajo, enriqueciendo el campo espiritual, físico y mental del personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades. **CONTIENE:** Ingreso al Parque UKUMARI con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones. **(NO INCLUYE TRANSPORTE)** **ALMUERZO:** Composición mínima: "menú del día y tarjeta de asistencia médica durante el día.	1	**$ 138.614,00**	**$ 138.614,00**

9	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO.** OBJETIVO: busca promover la diversión, la integración familiar, el trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida de los participantes, a través de actividades que permitan desarrollar habilidades para la comunicación, la empatía y el proyecto de vida. LÍNEA DE ACCIÓN: RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO. ACTIVIDAD: VISITAS A PARQUES – **PARQUE LOS FARALLONES.** Esta actividad está dirigida a desarrollar la dimensión mental y afectiva, orientada a fortalecer las relaciones familiares y personales, por medio de recorridos a diferentes destinos del territorio nacional, con el fin enriquecer el campo físico, espiritual y mental de los participantes. Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo, y que generan respuestas de tipo emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, apatía, etc.), cognitivo (restricción a la percepción de la habilidad para concentración, creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés"; al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades, donde es necesario generar espacio de ambientes diferentes que propicien e incentiven a la sana diversión y a su vez fortalezcan lasos familiares y laborales. **CONTIENE:** Ingreso al Parque los Farallones con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones. (NO INCLUYE TRANSPORTE) **ALMUERZO:** Composición mínima: "menú del día", ofrecido por el parque. Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día.	1	**$ 151.439,00**	**$ 151.439,00**
DESCRIPCION			**VALOR INCLUIDO IMPUESTO AL CONSUMO**	
10	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO** OBJETIVOS: Promover la diversión, la integración familiar, el trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida del personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia y con ello potenciar la salud mental y física que contribuyen al excelente desempeño policial. LÍNEA DE ACCIÓN: RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD: ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS Esta actividad busca la promoción de la salud física y mental en el desarrollo de la dimensión física, a través de actividades físicas que permiten mejorar la salud cardiovascular y la resistencia muscular, reducir el estrés y la ansiedad, aumentar la motivación y el compromiso en las tareas a realizar, mejorar la salud mental y emocional y promover los niveles de bienestar y satisfacción, siendo orientadas por personal idóneo en el ámbito deportivo, con el fin de mejorar las condiciones físicas; las actividades están orientadas al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades. **CONTIENE:** **HIDRATACIÓN:** 01 botella de agua pet por 600 ml, 01 bocadillo 50 gr y una fruta (manzana, pera)	1	**$ 12.208,00**	**$ 12.208,00**
11	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO** OBJETIVOS: organizar eventos deportivos de manera técnica y sistemática con el fin de motivar al personal para que mantengan hábitos de práctica deportiva, de igual manera fortaleciendo el trabajo en equipo. LÍNEA DE ACCIÓN: RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD: CAMPEONATO INTERDISCIPLINAS Esta actividad busca la realización de torneos deportivos y recreativos en aras de prevenir el riesgo psicosocial de estrés, violencia o desgaste profesional, donde a través de actividad física, la vivencia de diversas disciplinas deportivas y la mejora de la condición física, permita responder de manera adecuada a las exigencias del entorno y redunden en una salud física y mental positiva que prevenga el riesgo psicosocial y promocione factores protectores y articulen el desarrollo físico y social del individuo mediante la generación de espacios que promuevan la salud, la integración familiar o laboral y el trabajo en equipo; las actividades están orientadas al personal uniformado y sus beneficiarios, no uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y	1	**$ 76.621,00**	**$ 76.621,00**

	Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades. **CONTIENE:** **ALMUERZO:** Fiambre típico de la región de Risaralda, compuesto por: Arroz: 100 gramos. Costilla de cerdo: 150 gramos. Contramuslo de pollo: 150 gramos. Papa y yuca en ahogado o guiso: 50 gramos. Arepa de maíz: 50 gramos. Bebida: Gaseosa no retornable de 250 ml de marca reconocida, debidamente refrigerada **REFRIGERIO:** 01 pastel de pollo hojaldrado de 150 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida. **HIDRATACIÓN:** Una botella de agua de 600 ml de marca certificada, 01 bocadillo 50 gr de marca certificada y una fruta (manzana o pera).			
12	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO **OBJETIVOS:** fomentar la dimensión afectiva y mental; fortalecer los vínculos familiares y crear en cada funcionario factores de protección que disminuyan los riesgos psicosociales en el entorno familiar y fortalezcan las relaciones **LÍNEA DE ACCIÓN:** ASISTENCIA SOCIAL **ACTIVIDAD:** PREVENCIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y LABORA Realizar actividades que ayuden al mantenimiento y al fortalecimiento de las relaciones familiares, con el fin de incentivar y aumentar los niveles de satisfacción en el desempeño laboral y en el cumplimiento de su misión institucional. Está actividad está dirigida al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades; según las diferentes problemáticas que se presenten como (abandono de hogar, familias disfuncionales, violencia intrafamiliar). **CONTIENE:** **DESAYUNO:** **Descripción**: Chocolate con leche de 250 ml, porción de fruta fresca (piña, papaya, mango y manzana, 20 gramos de cada una, para un total de 80 gramos), huevos rancheros con maíz y salchicha tipo ranchera (60 gramos) y una arepa grande de 50 gramos. **Nota 1:** Servido a la mesa por personal idóneo debidamente uniformado, mesa con su debido mantel, silletería Tiffany o silla monobloc vestida con moño, vajilla tipo porcelana, cubiertos metálicos y centro de mesa acorde a la temática del evento. **Nota 2:** Lugar adecuado para máximo 80 personas.	1	**$ 67.924,00**	**$ 67.924,00**
13	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO **OBJETIVOS:** fomentar la dimensión afectiva y mental; fortalecer los vínculos familiares y crear en cada funcionario factores de protección que disminuyan los riesgos psicosociales en el entorno familiar y fortalezcan las relaciones **LÍNEA DE ACCIÓN:** ASISTENCIA SOCIAL **ACTIVIDAD:** PREVENCIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y LABORAL Realizar actividades que ayuden al mantenimiento y al fortalecimiento de las relaciones familiares, con el fin de incentivar y aumentar los niveles de satisfacción en el desempeño laboral y en el cumplimiento de su misión institucional. Está actividad está dirigida al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades; según las diferentes problemáticas que se presenten como (abandono de hogar, familias disfuncionales, violencia intrafamiliar). **CONTIENE:** **DESAYUNO:** **Descripción**: Chocolate con leche de 250 ml, porción de fruta fresca (piña, papaya, mango y manzana, 20 gramos de cada una, para un total de 80 gramos), huevos rancheros con maíz y salchicha tipo ranchera (60 gramos) y una arepa grande de 50 gramos.	1	**$ 50.834,00**	**$ 50.834,00**
14	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO **OBJETIVOS**: Brindar estrategias para prevenir y atender a las personas víctimas de violencia de género en el ámbito laboral y construir espacios de trabajo seguro y libres de discriminación, en los que prime el respeto por la protección de sus derechos. **LÍNEA DE ACCIÓN:** ASISTENCIA SOCIAL. **ACTIVIDAD:** CONSTRUYENDO FAMILIAS FUNCIONALES Brindar asesoría a los funcionarios y sus familias frente a casos de violencia a mujer, familia y género, con el fin de orientar de manera efectiva e integral el procedimiento de los casos que se presentan al interior de la institución policial, Está actividad está dirigida	1	**$ 68.806,00**	**$ 68.806,00**

	al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia. **CONTIENE:** **DESAYUNO:** **Descripción**: Omelette con jamón, queso y pollo desmechado (100 gramos en total), croissant con queso (100 gramos), porción adicional de queso (50 gramos) y chocolate o café con leche (250 ml). Servido según coordinación con el supervisor del contrato. **Nota 1:** Servido a la mesa por personal idóneo debidamente uniformado, con silletería Tiffany o silla monobloc vestida con moño, vajilla tipo porcelana, cubiertos metálicos y centro de mesa acorde a la temática del evento. **Nota 2:** Lugar adecuado para máximo 80 personas.			
15	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO **OBJETIVOS**: Brindar estrategias para prevenir y atender a las personas víctimas de violencia de género en el ámbito laboral y construir espacios de trabajo seguro y libres de discriminación, en los que prime el respeto por la protección de sus derechos. **LÍNEA DE ACCIÓN:** ASISTENCIA SOCIAL. **ACTIVIDAD:** CONSTRUYENDO FAMILIAS FUNCIONALES Brindar asesoría a los funcionarios y sus familias frente a casos de violencia a mujer, familia y género, con el fin de orientar de manera efectiva e integral el procedimiento de los casos que se presentan al interior de la institución policial, Está actividad está dirigida al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia **DESAYUNO:** **Descripción**: Omelette con jamón, queso y pollo desmechado (100 gramos en total), croissant con queso (100 gramos), porción adicional de queso (50 gramos) y chocolate o café con leche (250 ml).	1	**$ 56.564,00**	**$ 56.564,00**
16	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO **OBJETIVOS:** Definir un proyecto común, estableciendo un compromiso entre las dos personas para compartir una vida; este compromiso será la fuerza que los impulse todos los días a luchar por su cumplimiento y el que mantendrá el amor, el deseo y la pasión por su pareja y familia. **LÍNEA DE ACCIÓN:** ASISTENCIA SOCIAL. **ACTIVIDAD:** PREVENCIÓN DE HOGAR LIBRE DE VIOLENCIA - PROYECTO DE VIDA EN PAREJA - ENCUENTRO DE PADRES. Promover la integración entre la pareja o equipos de trabajo, mejorando la comunicación entre ellos y aumentar la productividad, empatía, motivación, aptitud positiva", logrando la relajación, energía y ambientes saludables y armoniosos que contribuyan a una mejor calidad de vida, reducción del estrés y salud mental, articulando el compromiso, capacidad analítica, escucha y liderazgo. De igual manera fortalecer los lazos afectivos y brindar técnicas y habilidades para manejar los conflictos (aprender a discutir), resolver los problemas, enfrentar el perdón, fortalecer el compromiso, la intimidad y proteger los aspectos positivos de su relación. Está actividad está dirigida al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades. **CONTIENE:** **ALMUERZO:** **Descripción**: **Sopa**: 300 gramos. **Plato principal**: Porción de carne (cerdo o res) , pollo o pescado: 300 gramos. Arroz: 100 gramos. Ensalada: 100 gramos. Papa o plátano: 90 gramos. **Bebida**: Gaseosa de 250 ml o jugo natural de 10 onzas (300 ml) de marca reconocida, debidamente refrigerada. **Nota 1:** Servido a la mesa por personal idóneo debidamente uniformado, mesa con su debido mantel, silla monobloc, vajilla tipo porcelana, cubiertos metálicos. **Nota 2:** Lugar adecuado para máximo 80 personas. **REFRIGERIO:**	1	**$ 100.748,00**	**$ 100.748,00**

	Descripción: Sándwich elaborado con pan artesanal de 80 gramos, relleno con 20 gramos de jamón y 20 gramos de queso, ambos de marca certificada, complementado con 5 gramos de lechuga fresca y 5 gramos de rodajas de tomate fresco. Bebida: gaseosa de 250 ml, de marca certificada y debidamente refrigerada, una botella de agua de 600 ml de marca certificada.			
17	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ, FAMILIA Y GÉNERO **OBJETIVOS:** Definir un proyecto común, estableciendo un compromiso entre las dos personas para compartir una vida; este compromiso será la fuerza que los impulse todos los días a luchar por su cumplimiento y el que mantendrá el amor, el deseo y la pasión por su pareja y familia. **LÍNEA DE ACCIÓN:** ASISTENCIA SOCIAL. ACTIVIDAD: PREVENCIÓN DE HOGAR LIBRE DE VIOLENCIA - PROYECTO DE VIDA EN PAREJA - ENCUENTRO DE PADRES. Promover la integración entre la pareja o equipos de trabajo, mejorando la comunicación entre ellos y aumentar la productividad, empatía, motivación, aptitud positiva", logrando la relajación, energía y ambientes saludables y armoniosos que contribuyan a una mejor calidad de vida, reducción del estrés y salud mental, articulando el compromiso, capacidad analítica, escucha y liderazgo. De igual manera fortalecer los lazos afectivos y brindar técnicas y habilidades para manejar los conflictos (aprender a discutir), resolver los problemas, enfrentar el perdón, fortalecer el compromiso, la intimidad y proteger los aspectos positivos de su relación. Está actividad está dirigida al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades. **CONTIENE:** **ALMUERZO:** **Descripción**: **Sopa**: 300 gramos. **Plato principal**: Porción de carne (cerdo o res) , pollo o pescado: 300 gramos. Arroz: 100 gramos. Ensalada: 100 gramos. Papa o plátano: 90 gramos. **Bebida**: Gaseosa de 250 ml o jugo natural de 10 onzas (300 ml) de marca reconocida, debidamente refrigerada. **REFRIGERIO:** **Descripción:** Sándwich elaborado con pan artesanal de 80 gramos, relleno con 20 gramos de jamón y 20 gramos de queso, ambos de marca certificada, complementado con 5 gramos de lechuga fresca y 5 gramos de rodajas de tomate fresco. Bebida: gaseosa de 250 ml, de marca certificada y debidamente refrigerada, una botella de agua de 600 ml de marca certificada.	1	**$ 101.814,00**	**$ 101.814,00**
18	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ, FAMILIA Y GÉNERO **OBJETIVOS:** Definir un proyecto común, estableciendo un compromiso entre las dos personas para compartir una vida; este compromiso será la fuerza que los impulse todos los días a luchar por su cumplimiento y el que mantendrá el amor, el deseo y la pasión por su pareja y familia. **LÍNEA DE ACCIÓN:** ASISTENCIA SOCIAL. **ACTIVIDAD:** CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA - RECONOCIMIENTO Y CONTROL DE EMOCIONES. Promover la integración entre la pareja o equipos de trabajo, mejorando la comunicación entre ellos y aumentar la productividad, empatía, motivación, aptitud positiva", logrando la relajación, energía y ambientes saludables y armoniosos que contribuyan a una mejor calidad de vida, reducción del estrés y salud mental, articulando el compromiso, capacidad analítica, escucha y liderazgo. De igual manera fortalecer los lazos afectivos y brindar técnicas y habilidades para manejar los conflictos (aprender a discutir), resolver los problemas, enfrentar el perdón, fortalecer el compromiso, la intimidad y proteger los aspectos positivos de su relación. Está actividad está dirigida al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades. **CONTIENE:** **ALMUERZO:** **Descripción**: Bandeja paisa que contenga: arroz 200 gr, proteínas (carne molida 100 gr, 1 huevo, 1 chorizo santarosano 50 gr, chicharrón 100 gr), frijoles 80 gr, plátano maduro 30 gr, Gaseosa, jugo o te en envase no retornable de 400 ml, servicio a la mesa. **Nota 1:** Servido a la mesa por personal idóneo debidamente uniformado, mesa con su debido mantel, silla monobloc, vajilla tipo porcelana, cubiertos metálicos.	1	**$ 99.803,00**	**$ 99.803,00**

	Nota 2: Lugar adecuado para máximo 80 personas. **REFRIGERIO:** **Descripción:** 01 pastel de pollo hojaldrado de 150 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida. **Bebida:** gaseosa igual o superior a 250 ml en botella plástica, de marca certificada y debidamente refrigerada. Empacado en recipiente individual hermético que garantice la protección del alimento hasta su entrega.			
19	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO **OBJETIVOS:** Definir un proyecto común, estableciendo un compromiso entre las dos personas para compartir una vida; este compromiso será la fuerza que los impulse todos los días a luchar por su cumplimiento y el que mantendrá el amor, el deseo y la pasión por su pareja y familia. **LÍNEA DE ACCIÓN:** ASISTENCIA SOCIAL. ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA - RECONOCIMIENTO Y CONTROL DE EMOCIONES. Promover la integración entre la pareja o equipos de trabajo, mejorando la comunicación entre ellos y aumentar la productividad, empatía, motivación, aptitud positiva", logrando la relajación, energía y ambientes saludables y armoniosos que contribuyan a una mejor calidad de vida, reducción del estrés y salud mental, articulando el compromiso, capacidad analítica, escucha y liderazgo. De igual manera fortalecer los lazos afectivos y brindar técnicas y habilidades para manejar los conflictos (aprender a discutir), resolver los problemas, enfrentar el perdón, fortalecer el compromiso, la intimidad y proteger los aspectos positivos de su relación. Está actividad está dirigida al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades. **CONTIENE:** **ALMUERZO:** **Descripción**: Bandeja paisa que contenga: arroz 200 gr, proteínas (carne molida 100 gr, 1 huevo, 1 chorizo santarosano 50 gr, chicharrón 100 gr), frijoles 80 gr, plátano maduro 30 gr, Gaseosa, jugo o te en envase no retornable de 400 ml, servicio a la mesa. **REFRIGERIO:** **Descripción:** 01 pastel de pollo hojaldrado de 150 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida. **Bebida:** gaseosa igual o superior a 250 ml en botella plástica, de marca certificada y debidamente refrigerada. Empacado en recipiente individual hermético que garantice la protección del alimento hasta su entrega.	1	**$ 103.334,00**	**$ 103.334,00**
20	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO **OBJETIVOS:** Definir un proyecto común, estableciendo un compromiso entre las dos personas para compartir una vida; este compromiso será la fuerza que los impulse todos los días a luchar por su cumplimiento y el que mantendrá el amor, el deseo y la pasión por su pareja y familia. **LÍNEA DE ACCIÓN:** ASISTENCIA SOCIAL. **ACTIVIDAD:** CONVIVO CON HÁBITOS SALUDABLES y ACTIVIDADES PARA BLINDAR LA VIDA. Promover la integración entre la pareja o equipos de trabajo, mejorando la comunicación entre ellos y aumentar la productividad, empatía, motivación, aptitud positiva", logrando la relajación, energía y ambientes saludables y armoniosos que contribuyan a una mejor calidad de vida, reducción del estrés y salud mental, articulando el compromiso, capacidad analítica, escucha y liderazgo. De igual manera fortalecer los lazos afectivos y brindar técnicas y habilidades para manejar los conflictos (aprender a discutir), resolver los problemas, enfrentar el perdón, fortalecer el compromiso, la intimidad y proteger los aspectos positivos de su relación. Está actividad está dirigida al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades. **CONTIENE:** **ALMUERZO:** **Descripción**: Sancocho trifásico con 375 gramos de proteína (pollo, costilla de res y costilla de cerdo), acompañado de una porción de arroz de 125 gramos, porción de aguacate (50 gramos), arepa paisa mediana (50 gramos), picado de cebolla larga y cilantro (20 gramos) y limón (1 unidad pequeña), y una unidad de banano maduro (100	1	**$ 114.914,00**	**$ 114.914,00**

	gramos). Vaso de jugo natural de 250 ml de marca reconocida, debidamente refrigerado. Servido según coordinación con el supervisor del contrato. **Nota 1:** Servido a la mesa por personal idóneo debidamente uniformado, mesa con su debido mantel, silla monobloc, vajilla tipo porcelana, cubiertos metálicos. **Nota 2:** Lugar adecuado para máximo 80 personas. **Nota 3:** La preparación, manipulación y entrega de este producto deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 y demás normativas sanitarias vigentes. La entrega se realizará en la jurisdicción correspondiente a la jurisdicción de la Metropolitana de Pereira y el Departamento de Policía Risaralda, en la fecha, hora y lugar señalados por el supervisor, garantizando la integridad del producto, su adecuada conservación y el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas. **REFRIGERIO:** **Descripción:** 01 pastel de pollo hojaldrado de 150 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida. **Bebida:** gaseosa igual o superior a 250 ml en botella plástica, de marca certificada y debidamente refrigerada. Empacado en recipiente individual hermético que garantice la protección del alimento hasta su entrega.			
21	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO **OBJETIVOS:** Definir un proyecto común, estableciendo un compromiso entre las dos personas para compartir una vida; este compromiso será la fuerza que los impulse todos los días a luchar por su cumplimiento y el que mantendrá el amor, el deseo y la pasión por su pareja y familia. **LÍNEA DE ACCIÓN:** ASISTENCIA SOCIAL. **ACTIVIDAD:** CONVIVO CON HÁBITOS SALUDABLES y ACTIVIDADES PARA BLINDAR LA VIDA. Promover la integración entre la pareja o equipos de trabajo, mejorando la comunicación entre ellos y aumentar la productividad, empatía, motivación, aptitud positiva", logrando la relajación, energía y ambientes saludables y armoniosos que contribuyan a una mejor calidad de vida, reducción del estrés y salud mental, articulando el compromiso, capacidad analítica, escucha y liderazgo. De igual manera fortalecer los lazos afectivos y brindar técnicas y habilidades para manejar los conflictos (aprender a discutir), resolver los problemas, enfrentar el perdón, fortalecer el compromiso, la intimidad y proteger los aspectos positivos de su relación. Está actividad está dirigida al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades. **CONTIENE:** **ALMUERZO:** **Descripción**: Sancocho trifásico con 375 gramos de proteína (pollo, costilla de res y costilla de cerdo), acompañado de una porción de arroz de 125 gramos, porción de aguacate (50 gramos), arepa paisa mediana (50 gramos), picado de cebolla larga y cilantro (20 gramos) y limón (1 unidad pequeña), y una unidad de banano maduro (100 gramos). Vaso de jugo natural de 250 ml de marca reconocida, debidamente refrigerado. Servido según coordinación con el supervisor del contrato. **Nota 1:** Servido a la mesa por personal idóneo debidamente uniformado, mesa con su debido mantel, silla monobloc, vajilla tipo porcelana, cubiertos metálicos. **Nota 2:** La preparación, manipulación y entrega de este producto deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 y demás normativas sanitarias vigentes. La entrega se realizará en la jurisdicción correspondiente a la jurisdicción de la Metropolitana de Pereira y el Departamento de Policía Risaralda, en la fecha, hora y lugar señalados por el supervisor, garantizando la integridad del producto, su adecuada conservación y el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas. **REFRIGERIO:** **Descripción:** 01 pastel de pollo hojaldrado de 150 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida. **Bebida:** gaseosa igual o superior a 250 ml en botella plástica, de marca certificada y debidamente refrigerada. Empacado en recipiente individual hermético que garantice la protección del alimento hasta su entrega.	1	**$ 106.518,00**	**$ 106.518,00**
22	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN**: ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO **OBJETIVOS:** Orientar en la responsabilidad al personal, familiar, laboral, social, económica y ambiental, que fortalecen las habilidades para afrontar la vida con mayor seguridad frente a las diferentes circunstancias y situaciones cotidianas, contribuyendo al mejoramiento en la prestación del servicio. **LÍNEA DE ACCIÓN:** ASISTENCIA SOCIAL. Esta actividad busca efectuar el acompañamiento e intervención por parte del equipo de bienestar social e interdisciplinario, atacando los riesgos psicosociales, generando conciencia del autocuidado y la toma de decisiones acertadas que los lleven a tener un proyecto de vida definido y herramientas para una calidad de vida óptima, haciendo	1	**$ 43.816,00**	**$ 43.816,00**

	énfasis en la importancia de reconocer el proyecto de vida y de qué forma con cada comportamiento aportamos al fortalecimiento del mismo. Actividades dirigidas al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades. **REFRIGERO:** **Descripción:** Un pincho de pollo de 200 gramos, acompañado de una porción de papas a la francesa de 150 gramos, dos sachet de tomate y rosada de 8 gramos **Bebida**: gaseosa en botella de 250 ml, de marca certificada y debidamente refrigerada.			
23	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN**: ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO **OBJETIVOS:** Orientar en la responsabilidad al personal, familiar, laboral, social, económica y ambiental, que fortalecen las habilidades para afrontar la vida con mayor seguridad frente a las diferentes circunstancias y situaciones cotidianas, contribuyendo al mejoramiento en la prestación del servicio. **LÍNEA DE ACCIÓN:** ASISTENCIA SOCIAL. **ACTIVIDAD:** CONVIVO CON HÁBITOS SALUDABLES y ACTIVIDADES PARA BLINDAR LA VIDA. Esta actividad busca efectuar el acompañamiento e intervención por parte del equipo de bienestar social e interdisciplinario, atacando los riesgos psicosociales, generando conciencia del autocuidado y la toma de decisiones acertadas que los lleven a tener un proyecto de vida definido y herramientas para una calidad de vida óptima, haciendo énfasis en la importancia de reconocer el proyecto de vida y de qué forma con cada comportamiento aportamos al fortalecimiento del mismo. Actividades dirigidas al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades. **REFRIGERO:** **Descripción:** 01 pastel de pollo hojaldrado de 150 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida. **Bebida:** gaseosa igual o superior a 250 ml en botella plástica, de marca certificada y debidamente refrigerada. Empacado en recipiente individual hermético que garantice la protección del alimento hasta su entrega.	1	**$ 35.607,00**	**$ 35.607,00**
24	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO **OBJETIVOS:** Reducir las conductas de riesgo a través de actividades que fomenten bienestar emocional por medio de barreras de protección físicas y psicológicas que potencialicen su desarrollo integral; y brindar herramientas que contribuyan a la disminución de riesgos psicológicos y sociales con el fin de prevenir que se materialice conductas derivadas de estos riesgos que atenten contra la integridad física y mental. **LÍNEA DE ACCIÓN:** ASISTENCIA SOCIAL **ACTIVIDAD:** CONVIVO CON HÁBITOS SALUDABLES y ACTIVIDADES PARA BLINDAR LA VIDA. Esta actividad está orientada a realizar intervenciones grupales de apoyo psicosocial donde se brinden charlas, talleres, conferencias, etc., para la prevención del riesgo psicosocial de estrés, tensión, clima laboral y problemas personales (ideas suicidas, consumo de sustancias psicoactivas, consumo de alcohol, ludopatía); buscando la promoción de factores protectores, articulando el desarrollo físico y social del individuo a través de espacios que promuevan la comunicación, la solidaridad, la integración familiar o laboral, trabajo en equipo, logrando mejorar los índices de estrés, clima laboral y familiar. Actividades dirigidas al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades. **CONTIENE:** **REFRIGERIO:** **Descripción:** Hamburguesa de 350 gramos (peso total), elaborada con pan de brioche con semillas de sésamo, 150 gramos de carne 100% de res, queso mozzarella y queso cheddar, tocineta de cerdo, vegetales (tomate, cebolla, lechuga), sachet (mayonesa, salsa de tomate y salsa de piña) en porciones individuales de marca certificada, una porción de papas a la francesa de 100 gramos. Con guantes plásticos, servilletas. Acompañada de una gaseosa personal de 250 ml, de marca certificada y debidamente refrigerada, y una chocolatina de 30 gramos. Empacado en recipiente individual hermético que garantice la protección del alimento hasta su entrega.	1	**$ 53.813,00**	**$ 53.813,00**

25	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO **OBJETIVOS:** Reducir las conductas de riesgo a través de actividades que fomenten bienestar emocional por medio de barreras de protección físicas y psicológicas que potencialicen su desarrollo integral; y brindar herramientas que contribuyan a la disminución de riesgos psicológicos y sociales con el fin de prevenir que se materialice conductas derivadas de estos riesgos que atenten contra la integridad física y mental. **LÍNEA DE ACCIÓN:** ASISTENCIA SOCIAL **ACTIVIDAD:** CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA - RECONOCIMIENTO Y CONTROL DE EMOCIONES. Esta actividad está orientada a realizar intervenciones grupales de apoyo psicosocial donde se brinden charlas, talleres, conferencias, etc., para la prevención del riesgo psicosocial de estrés, tensión, clima laboral y problemas personales (ideas suicidas, consumo de sustancias psicoactivas, consumo de alcohol, ludopatía); buscando la promoción de factores protectores, articulando el desarrollo físico y social del individuo a través de espacios que promuevan la comunicación, la solidaridad, la integración familiar o laboral, trabajo en equipo, logrando mejorar los índices de estrés, clima laboral y familiar. Actividades dirigidas al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades. **CONTIENE:** **REFRIGERIO:** **Descripción:** Sándwich elaborado con pan artesanal de 80 gramos, relleno con 20 gramos de jamón y 20 gramos de queso, ambos de marca certificada, complementado con 5 gramos de lechuga fresca y 5 gramos de rodajas de tomate fresco. Bebida: gaseosa de 250 ml, de marca certificada y debidamente refrigerada, una botella de agua de 600 ml de marca certificada.	1	**$ 42.570,00**	**$ 42.570,00**
26	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO **OBJETIVOS:** Fortalecer factores protectores permitiendo mejorar la calidad de vida de sus integrantes. Estas actividades están orientadas al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades. **LÍNEA DE ACCIÓN:** RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO **ACTIVIDAD:** JORNADAS RECREATIVAS Esta actividad pedagógica está orientada a la acción del mejoramiento en la calidad de vida del funcionario creando hábitos familiares para el fortalecimiento integral del mismo y una sana convivencia entre él y su entorno. Esta actividad busca abrir espacios apropiados para la vivencia de diversas disciplinas deportivas, basado en competencias que permite responder de manera adecuada a las exigencias del entorno y redunden en una salud física y mental positiva que prevenga el riesgo psicosocial y promocione factores protectores que articulen el desarrollo físico y social del individuo mediante la generación de espacios que promuevan la integración familiar o laboral y el trabajo en equipo. La actividad está orientada al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia. **CONTIENE:** **REFRIGERIO:** **Descripción:** 01 pastel de pollo hojaldrado de 150 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida. Bebida: gaseosa igual o superior a 250 ml en botella plástica, de marca certificada y debidamente refrigerada. Empacado en recipiente individual hermético que garantice la protección del alimento hasta su entrega. **HIDRATACIÓN:** Una botella de agua de 600 ml de marca certificada, 01 bocadillo 50 gr de marca certificada y una fruta (manzana o pera).	1	**$ 50.673,00**	**$ 50.673,00**
27	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO **OBJETIVOS:** Fortalecer factores protectores permitiendo mejorar la calidad de vida de sus integrantes. Estas actividades están orientadas al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades. **LÍNEA DE ACCIÓN:** RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO	1	**$ 79.611,00**	**$ 79.611,00**

	ACTIVIDAD: JORNADAS RECREATIVAS Esta actividad pedagógica está orientada a la acción del mejoramiento en la calidad de vida del funcionario creando hábitos familiares para el fortalecimiento integral del mismo y una sana convivencia entre él y su entorno. Esta actividad busca abrir espacios apropiados para la vivencia de diversas disciplinas deportivas, basado en competencias que permite responder de manera adecuada a las exigencias del entorno y redunden en una salud física y mental positiva que prevenga el riesgo psicosocial y promocione factores protectores que articulen el desarrollo físico y social del individuo mediante la generación de espacios que promuevan la integración familiar o laboral y el trabajo en equipo. La actividad está orientada al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia. **CONTIENE:** **Descripción**: Fiambre típico de la región de Risaralda, compuesto por: Arroz: 100 gramos. Costilla de cerdo: 150 gramos. Contramuslo de pollo: 150 gramos. Papa y yuca en ahogado o guiso: 50 gramos. Arepa de maíz: 50 gramos. **Bebida**: Gaseosa no retornable de 250 ml de marca reconocida, debidamente refrigerada. **HIDRATACIÓN:** Una botella de agua de 600 ml de marca certificada, 01 bocadillo 50 gr de marca certificada y una fruta (manzana o pera).			
28	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO **OBJETIVOS:** fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute del arte, cultura, juego, actividades físicas, promoción de la vida y la generación de ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos, que reconozcan las necesidades de desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social que promuevan una adecuada integración familiar e identidad con la institución. **LÍNEA DE ACCIÓN:** RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO **ACTIVIDAD: CELEBRACIONES ESPECIALES** Esta actividad está orientada en crear espacios que fomenten la integración familiar, a través de eventos de carácter grupal, donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades, están orientadas a fortalecer la dimensión mental y afectiva, La actividad está orientada al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia. **CONTIENE:** **CENA:** **Descripción**: Medallón de cerdo (250 gramos) en salsa agridulce, pechuga de pollo en salsa agridulce (250 gramos), acompañado de ensalada de variedad de lechugas, durazno y fresa (150 gramos), crocante de papa (90 gramos) y arroz verde (80 gramos). Bebida: vaso de gaseosa fría de 10 onzas (300 ml) de marca reconocida, debidamente refrigerada. Servido según coordinación con el supervisor del contrato. **Acompañamiento**: Cada opción se debe incluir porción de torta de 80 gr mínimo o CUPCAKES 80 gr mínimo de ambientada a la temática de acuerdo al personal que participen en la actividad. **Nota 1:** Servido a la mesa por personal idóneo debidamente uniformado, mesa con su debido mantel, sillettería Tiffany o silla monobloc vestida con moño, vajilla tipo porcelana, cubiertos metálicos y centro de mesa acorde a la temática del evento. **Nota 2:** lugar cubierto adecuado con capacidad para máximo 400 personas, decoración del lugar y un Stand de fotos, ambientado a la temática del evento.	1	**$ 110.767,00**	**$ 110.767,00**
29	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO **OBJETIVOS:** fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute del arte, cultura, juego, actividades físicas, promoción de la vida y la generación de ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos, que reconozcan las necesidades de desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social que promuevan una adecuada integración familiar e identidad con la institución. **LÍNEA DE ACCIÓN:** RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO **ACTIVIDAD:** CELEBRACIONES ESPECIALES Esta actividad está orientada en crear espacios que fomenten la integración familiar, a través de eventos de carácter grupal, donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades, están orientadas a fortalecer la dimensión mental y afectiva, La actividad está orientada al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia.	1	**$ 99.819,00**	**$ 99.819,00**

	CONTIENE: **CENA:** **Descripción**: Medallón de cerdo (250 gramos) en salsa agridulce, pechuga de pollo en salsa agridulce (250 gramos), acompañado de ensalada de variedad de lechugas, durazno y fresa (150 gramos), crocante de papa (90 gramos) y arroz verde (80 gramos). Bebida: vaso de gaseosa fría de 10 onzas (300 ml) de marca reconocida, debidamente refrigerada. Servido según coordinación con el supervisor del contrato. **Acompañamiento**: Cada opción se debe incluir porción de torta de 80 gr mínimo o CUPCAKES 80 gr mínimo de ambientada a la temática de acuerdo al personal que participen en la actividad.			
30	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO **OBJETIVOS:** fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute del arte, cultura, juego, actividades físicas, promoción de la vida y la generación de ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos, que reconozcan las necesidades de desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social que promuevan una adecuada integración familiar e identidad con la institución. **LÍNEA DE ACCIÓN:** RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO **ACTIVIDAD:** CELEBRACIONES ESPECIALES Esta actividad está orientada en crear espacios que fomenten la integración familiar, a través de eventos de carácter grupal, donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades, están orientadas a fortalecer la dimensión mental y afectiva, La actividad está orientada al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia. **CONTIENE:** **CENA:** **Descripción**: Pechuga de pollo envuelta en bacon y rellena de jamón y queso (250 gramos), acompañada de banano caramelizado con canela (80 gramos), arroz verde (60 gramos) y ensalada con piña, fresa, queso, vinagreta y mezcla de lechugas (150 gramos). Bebida: vaso de gaseosa de 250 ml de marca reconocida, debidamente refrigerada. Servido según coordinación con el supervisor del contrato. **Acompañamiento**: Cada opción se debe incluir porción de torta de 80 gr mínimo o CUPCAKES 80 gr mínimo de ambientada a la temática de acuerdo al personal que participen en la actividad. **Nota 1:** Servido a la mesa por personal idóneo debidamente uniformado, mesa con su debido mantel, silletería Tiffany o silla monobloc vestida con moño, vajilla tipo porcelana, cubiertos metálicos y centro de mesa acorde a la temática del evento. **Nota 2:** lugar cubierto adecuado con capacidad para máximo 400 personas, decoración del lugar y un Stand de fotos, ambientado a la temática del evento.	1	**$ 103.532,00**	**$ 103.532,00**
31	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO **OBJETIVOS:** fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute del arte, cultura, juego, actividades físicas, promoción de la vida y la generación de ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos, que reconozcan las necesidades de desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social que promuevan una adecuada integración familiar e identidad con la institución. **LÍNEA DE ACCIÓN:** RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO **ACTIVIDAD:** CELEBRACIONES ESPECIALES Esta actividad está orientada en crear espacios que fomenten la integración familiar, a través de eventos de carácter grupal, donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades, están orientadas a fortalecer la dimensión mental y afectiva, La actividad está orientada al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia. **CONTIENE:** **CENA:** **Descripción**: Pechuga de pollo envuelta en bacon y rellena de jamón y queso (250 gramos), acompañada de banano caramelizado con canela (80 gramos), arroz verde (60 gramos) y ensalada con piña, fresa, queso, vinagreta y mezcla de lechugas (150 gramos).	1	**$ 92.764,00**	**$ 92.764,00**

	Bebida: vaso de gaseosa de 250 ml de marca reconocida, debidamente refrigerada. Servido según coordinación con el supervisor del contrato. **Acompañamiento**: Cada opción se debe incluir porción de torta de 80 gr mínimo o CUPCAKES 80 gr mínimo de ambientada a la temática de acuerdo al personal que participen en la actividad.			
32	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO **OBJETIVOS:** Fomentar el sentido de pertenencia y empoderamiento a través de actividades que permitan el desarrollo integral de los funcionarios sus capacidades y habilidades. **LÍNEA DE ACCIÓN:** RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO. **ACTIVIDAD:** ACTIVIDADES INSTITUCIONALES. Esta actividad está orientada en conmemoración a fechas relevantes y de trascendencia institucional para el reconocimiento de nuestra identidad, trata de fusionar la dinámica institucional y el sentido de pertenencia mediante encuentros bajo el marco de la estrategia 4D, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales y humanitarios, que promueve nuestra institución reconfirmando que somos una gran familia, en pro del proceso de la trasformación integral. Esta actividad va dirigida al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia. De igual manera se realizarán eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, ferias, foros, simposios orientados a fortalecer el desarrollo integral de los funcionarios. **CONTIENE:** **Descripción del Servicio: tabla de quesos** diseñada para **20** personas, que incluye una selección de quesos artesanales colombianos acompañados de complementos típicos del país, presentados de manera atractiva y profesional. **Componentes de la Tabla de Quesos:** **Selección de Quesos (aproximadamente 1.700 gramos en total):** **Queso Paipa**: Queso semiduro con denominación de origen, de sabor suave y ligeramente salado. **Queso Costeño**: Queso fresco y salado, tradicional de la región Caribe. **Queso Doble Crema**: Queso de textura suave y cremosa, con un sabor delicado. **Queso Siete Cueros**: Queso de pasta hilada, similar al queso pera, originario de los Llanos Orientales. **Acompañamientos:** **Jamón:** ahumado- serrano – cedo – pollo **Pepperoni**: ahumado – clasico **Salami**: Milano - Napoli **Frutas Frescas**: Uvas, uchuvas y rodajas **Frutos Secos**: Almendras y nueces. **Mermeladas Artesanales**: De guayaba, lulo – maracuyá . **Pan y Galletas**: Variedad de panes artesanales y galletas saladas. **Pasabocas:** tostaditas de ajo con atún **Presentación:** La tabla de quesos se presentará en una base de madera o pizarra, con una disposición estética que facilite la identificación y degustación de cada queso. Se incluirán etiquetas descriptivas con el nombre y origen de cada queso, así como sugerencias de maridaje. **Condiciones del Servicio:** **Calidad**: Todos los productos deben ser de alta calidad, frescos y en óptimas condiciones para el consumo. **Manipulación**: Se debe cumplir con las normativas vigentes en manipulación de alimentos, garantizando la seguridad y salubridad de los productos ofrecidos. **Entrega**: Se realizará en la jurisdicción correspondiente de la Metropolitana de Pereira y el Departamento de Policía Risaralda, en la fecha, hora y lugar señalados por el supervisor.	1	**$ 366.278,00**	**$ 366.278,00**
33	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO **OBJETIVOS:** Fomentar el sentido de pertenencia y empoderamiento a través de actividades que permitan el desarrollo integral de los funcionarios sus capacidades y habilidades. **LÍNEA DE ACCIÓN:** RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO. **ACTIVIDAD:** ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.	1	**$ 722.888,00**	**$ 722.888,00**

	Esta actividad está orientada en conmemoración a fechas relevantes y de trascendencia institucional para el reconocimiento de nuestra identidad, trata de fusionar la dinámica institucional y el sentido de pertenencia mediante encuentros bajo el marco de la estrategia 4D, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales y humanitarios, que promueve nuestra institución reconfirmando que somos una gran familia, en pro del proceso de la trasformación integral. Esta actividad va dirigida al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia. De igual manera se realizarán eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, ferias, foros, simposios orientados a fortalecer el desarrollo integral de los funcionarios. **Descripción del Servicio:** tabla de quesos diseñada para **40** personas, que incluye una selección de quesos artesanales colombianos acompañados de complementos típicos del país, presentados de manera atractiva y profesional. **Componentes de la Tabla de Quesos:** **Selección de Quesos (aproximadamente 3.300 gramos en total):** **Queso Paipa**: Queso semiduro con denominación de origen, de sabor suave y ligeramente salado. **Queso Costeño**: Queso fresco y salado, tradicional de la región Caribe. **Queso Doble Crema**: Queso de textura suave y cremosa, con un sabor delicado. **Queso Siete Cueros**: Queso de pasta hilada, similar al queso pera, originario de los Llanos Orientales. **Acompañamientos:** **Jamón:** ahumado- serrano – cedo – pollo **Pepperoni:** ahuma – clasico **Salami :** Milano - Napoli **Frutas Frescas**: Uvas, uchuvas y rodajas **Frutos Secos**: Almendras y nueces. **Mermeladas Artesanales**: De guayaba, lulo – maracuyá . **Pan y Galletas**: Variedad de panes artesanales y galletas saladas. **Pasabocas:** tostaditas de ajo con atún. **Presentación:** La tabla de quesos se presentará en una base de madera o pizarra de mayor tamaño, con una disposición estética que facilite la identificación y degustación de cada queso. Se incluirán etiquetas descriptivas con el nombre y origen de cada queso, así como sugerencias de maridaje. **Condiciones del Servicio:** **Calidad**: Todos los productos deben ser de alta calidad, frescos y en óptimas condiciones para el consumo. **Manipulación**: Se debe cumplir con las normativas vigentes en manipulación de alimentos, garantizando la seguridad y salubridad de los productos ofrecidos. **Entrega**: Se realizará en la jurisdicción correspondiente de la Metropolitana de Pereira y el Departamento de Policía Risaralda, en la fecha, hora y lugar señalados por el supervisor.			
34	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ Y FAMILIA **OBJETIVOS:** fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute del arte, cultura, juego, actividades físicas, promoción de la vida y la generación de ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos, que reconozcan las necesidades de desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social que promuevan una adecuada integración familiar e identidad con la institución. **LÍNEA DE ACCIÓN:** RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO **ACTIVIDAD:** CELEBRACIONES ESPECIALES Esta actividad está orientada en crear espacios que fomenten la integración familiar, a través de eventos de carácter grupal, donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades, están orientadas a fortalecer la dimensión mental y afectiva, La actividad está orientada al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia. **CONTIENE:** **Descripción:** Perro caliente de 100 gramos (con una tolerancia de ±10 gramos), elaborado con salchicha que cumpla con las normas técnicas colombianas vigentes y sea de marca certificada, acompañado de ripio de papa triturada (15 gramos), lonja de queso de marca certificada, sachet (mayonesa, salsa de tomate y salsa de piña) en porciones individuales de marca certificada. Bebida: gaseosa de 250 ml, de marca certificada y debidamente refrigerada, acompañado de una fruta (manzana y/o pera), Bolsa de dulces que contenga 200 gr (bombones, chocolatina, galletas, confites, masmelos o gomas).	1	**$ 44.560,00**	**$ 44.560,00**
35	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN**: NIÑEZ, JUVENTUD Y FAMILIA. **OBJETIVOS:** Fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas y la generación de ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos,	1	**$ 43.557,00**	**$ 43.557,00**

	que reconozcan las necesidades de desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social que promuevan una adecuada integración familiar e identidad con la institución. **LÍNEA DE ACCIÓN:** RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO **ACTIVIDAD:** VACACIONES RECREATIVAS Esta actividad está orientada motivar a los funcionarios a fomentar los vínculos de unidad familiar, esta estrategia permite a los niños y jóvenes a descubrir sus valores, talentos a través de diferentes actividades recreativas, culturales que permitan generar un aprendizaje significativo. La actividad está orientada al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia. **Descripción:** Sándwich elaborado con pan artesanal de 80 gramos, relleno con 20 gramos de jamón y 20 gramos de queso, ambos de marca certificada, complementado con 5 gramos de lechuga fresca y 5 gramos de rodajas de tomate fresco. Bebida: gaseosa de 250 ml, de marca certificada y debidamente refrigerada, acompañado de una fruta (manzana y/o pera), Bolsa de dulces que contenga 200 gr (bombones, chocolatina, galletas, confites, másmelos o gomas).			
36	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO** OBJETIVOS: Definir un proyecto común, estableciendo un compromiso entre las dos personas para compartir una vida; este compromiso será la fuerza que los impulse todos los días a luchar por su cumplimiento y el que mantendrá el amor, el deseo y la pasión por su pareja y familia. LÍNEA DE ACCIÓN: ASISTENCIA SOCIAL. ACTIVIDAD: PREVENCIÓN DE HOGAR LIBRE DE VIOLENCIA - PROYECTO DE VIDA EN PAREJA - ENCUENTRO DE PADRES. Promover la integración entre la pareja o equipos de trabajo, mejorando la comunicación entre ellos y aumentar la productividad, empatía, motivación, aptitud positiva", logrando la relajación, energía y ambientes saludables y armoniosos que contribuyan a una mejor calidad de vida, reducción del estrés y salud mental, articulando el compromiso, capacidad analítica, escucha y liderazgo. De igual manera fortalecer los lazos afectivos y brindar técnicas y habilidades para manejar los conflictos (aprender a discutir), resolver los problemas, enfrentar el perdón, fortalecer el compromiso, la intimidad y proteger los aspectos positivos de su relación. Está actividad está dirigida al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia; vinculando a las diferentes estaciones de policía, unidades agregadas, dependencias y especialidades. **Descripción:** Caja de crispetas de 100 gramos, acompañada de un perro caliente de 100 gramos, elaborado con salchicha de marca certificada, ripio de papa triturada (15 gramos), lonja de queso de marca certificada, y sachet (mayonesa, salsa de tomate y salsa de piña) en porciones individuales de marca certificada. Bebida: gaseosa de 250 ml o vaso de jugo 100% natural de 10 onzas, de marca certificada y debidamente refrigerada, y una chocolatina de 30 gramos de marca certificada.	1	**$ 53.811,00**	**$ 53.811,00**
37	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO **OBJETIVOS:** Fomentar el sentido de pertenencia y empoderamiento a través de actividades que permitan el desarrollo integral de los funcionarios sus capacidades y habilidades. **LÍNEA DE ACCIÓN:** RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO. **ACTIVIDAD:** ACTIVIDADES INSTITUCIONALES. Esta actividad está orientada en conmemoración a fechas relevantes y de trascendencia institucional para el reconocimiento de nuestra identidad, trata de fusionar la dinámica institucional y el sentido de pertenencia mediante encuentros bajo el marco de la estrategia 4D, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales y humanitarios, que promueve nuestra institución reconfirmando que somos una gran familia, en pro del proceso de la trasformación integral. Esta actividad va dirigida al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia. De igual manera se realizarán eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, ferias, foros, simposios orientados a fortalecer el desarrollo integral de los funcionarios. **CONTIENE:** **Descripción**: Parrillada compuesta por: Carne de res, cerdo, pollo y chorizo de marca reconocida: 600 gramos en total. Arroz: 120 gramos. Yuca y papa al vapor: 100 gramos. Guacamole y chimichurri: 50 gramos cada uno.	1	**$ 104.629,00**	**$ 104.629,00**

	Bebida: Gaseosa no retornable de 250 ml de marca reconocida, debidamente refrigerada. **Acompañamiento**: Un postre o porción de torta de 80 gramos. **Nota 1:** Servido a la mesa por personal idóneo debidamente uniformado, mesa con su debido mantel, sillas, vajilla tipo porcelana, cubiertos metálicos y centro de mesa acorde a la temática del evento. **Nota 2:** lugar cubierto adecuado con capacidad para máximo 400 personas, decoración del lugar y un Stand de fotos, ambientado a la temática del evento.			
38	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ, FAMILIA Y GENERO **OBJETIVOS:** Fomentar el sentido de pertenencia y empoderamiento a través de actividades que permitan el desarrollo integral de los funcionarios sus capacidades y habilidades. **LÍNEA DE ACCIÓN:** RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO. **ACTIVIDAD:** ACTIVIDADES INSTITUCIONALES. Esta actividad está orientada en conmemoración a fechas relevantes y de trascendencia institucional para el reconocimiento de nuestra identidad, trata de fusionar la dinámica institucional y el sentido de pertenencia mediante encuentros bajo el marco de la estrategia 4D, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales y humanitarios, que promueve nuestra institución reconfirmando que somos una gran familia, en pro del proceso de la trasformación integral. Esta actividad va dirigida al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia. De igual manera se realizarán eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, ferias, foros, simposios orientados a fortalecer el desarrollo integral de los funcionarios. **CONTIENE:** **Descripción**: Parrillada compuesta por: Carne de res, cerdo, pollo y chorizo de marca reconocida: 600 gramos en total. Arroz: 120 gramos. Yuca y papa al vapor: 100 gramos. Guacamole y chimichurri: 50 gramos cada uno. **Bebida**: Gaseosa no retornable de 250 ml de marca reconocida, debidamente refrigerada. **Acompañamiento**: Un postre o porción de torta de 80 gramos.	1	**$ 88.081,00**	**$ 88.081,00**
39	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ Y FAMILIA **OBJETIVOS:** fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute del arte, cultura, juego, actividades físicas, promoción de la vida y la generación de ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos, que reconozcan las necesidades de desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social que promuevan una adecuada integración familiar e identidad con la institución. **LÍNEA DE ACCIÓN:** RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO **ACTIVIDAD:** CELEBRACIONES ESPECIALES Esta actividad está orientada en crear espacios que fomenten la integración familiar, a través de eventos de carácter grupal, donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades, están orientadas a fortalecer la dimensión mental y afectiva, La actividad está orientada al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia. **CONTIENE:** Torta de una libra (30 porciones), con interior en sabores a elegir entre vainilla, chocolate o envinada, y centro de salsa de chocolate o arequipe. decoración acorde a la ocasión, definida previa coordinación con el supervisor del contrato, acompañada de gaseosa no retornable de 250 ml de marca reconocida, debidamente refrigerada, incluye plato tortero 15 x 15 Redondo, servilletas cuchara postre desechable. **Entrega**: Se realizará en la jurisdicción correspondiente de la Metropolitana de Pereira y el Departamento de Policía Risaralda, en la fecha, hora y lugar señalados por el supervisor.	1	**$ 272.007,00**	**$ 272.007,00**
40	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ Y FAMILIA **OBJETIVOS:** fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute del arte, cultura, juego, actividades físicas, promoción de la vida y la generación de ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos, que reconozcan las necesidades de desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social que promuevan una adecuada integración familiar e identidad con la institución. **LÍNEA DE ACCIÓN:** RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO **ACTIVIDAD:** CELEBRACIONES ESPECIALES	1	**$ 507.066,00**	**$ 507.066,00**

	Esta actividad está orientada en crear espacios que fomenten la integración familiar, a través de eventos de carácter grupal, donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades, están orientadas a fortalecer la dimensión mental y afectiva, La actividad está orientada al personal uniformado y sus beneficiarios, No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia. **CONTIENE:** Torta de dos libras (60 porciones), con interior en sabores a elegir entre vainilla, chocolate o envinada, y centro de salsa de chocolate o arequipe. decoración acorde a la ocasión, definida previa coordinación con el supervisor del contrato, acompañada de gaseosa no retornable de 250 ml de marca reconocida, debidamente refrigerada, incluye plato tortero 15 x 15 Redondo, servilletas cuchara postre desechable. **Entrega**: Se realizará en la jurisdicción correspondiente de la Metropolitana de Pereira y el Departamento de Policía Risaralda, en la fecha, hora y lugar señalados por el supervisor.			

ANEXO NRO. 4

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO Y GARANTÍAS

No.		1	2	3	4
Clase		Especifico	Especifico	Especifico	General
Fuente		Externo	Externo	Externo	Interno
Etapa		Selección	Selección	Selección	Contratación
Tipo		Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Descripción (que puede pasar Y que puede ocurrir)		La no suscripción del contrato	El no cumplimiento con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones	Inobservancia por parte de los oferentes de los parámetros establecidos por el SECOP II para la presentación de ofertas	Falla en los procedimientos, parámetros establecidos para el perfeccionamiento del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Declaración desierta el proceso	Declaración desierta el proceso	Invalidación de las ofertas Declaración desierto el proceso	Incumplimiento en los requisitos de legalización del contrato
probabilidad		1	1	1	2
Impacto		3	3	3	3
Calificación total		4	4	4	5
Prioridad		Probable	Probable	Probable	Media
¿A quién se le asigna?		Oferentes	Oferentes	Oferentes	Contratista
Tratamientos/Controles a ser implementados		Acompañamiento al proceso	Acompañamiento al proceso	Acompañamiento al proceso	Acompañamiento al proceso
Impacto después del tratamiento	probabilidad	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	1
	Calificación	2	2	2	2
	Calificación total	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Grupo de contratos	Grupo de contratos – Comités evaluadores	Grupo de contratos – Comités evaluadores	Grupo de contratos - Supervisores
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Adjudicación del contrato	Etapa Precontractual	Etapa Precontractual	Etapa Precontractual
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Etapa Precontractual	Etapa Precontractual	Etapa Precontractual	Ejecución del Contrato
Monitoreo y revisión	¿Como se realiza el monitoreo?	Notificación adjudicación y firma de contrato	A través de la verificación y habilitación de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones en el oferta	A través de la verificación y habilitación de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones en el oferta	Aprobación de la póliza
	¿Cuándo? Periodicidad d	Firma de contrato	En el desarrollo de la evaluación de la propuesta	En el desarrollo de la evaluación de la propuesta	Aprobación de la póliza

10	9	8	7	6	5
Específico	General	Específico	Específico	General	General
Externo	Interno	Externo	Externo	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Negocio	Riesgos Operacionales	Operacional
No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Fallas en los procedimientos, parámetros establecidos para el cumplimiento del contrato	Selección de contratistas que no cumplan con la totalidad de los requisitos -experiencia	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes cumplimiento del contrato	Selección de contratistas que no cumplan con la totalidad de los requisitos
Cobros o demandas a la unidad	Incumplimientos - parciales el objeto del contrato y en los resultados esperados	Incumplimiento en la ejecución del contrato, demoras en las entregas de los bienes o sin el cumplimiento de las condiciones	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Mala calidad de bienes y servicios	El bien o servicio a adquirir no satisface las necesidades de la entidad
3	3	2	1	3	2
2	3	3	4	2	5
5	6	5	5	5	7
Media	Alta	Media	Medio	Media	Alto
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad
Seguimiento Mensual por parte del supervisor	Seguimiento Mensual por parte del supervisor	Solicitud de experiencia especifica como requisito habilitante	Reducir la probabilidad de Ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	Seguimiento Mensual po parte del supervisor y hacer uso de la garantía pólizas de garantías solicitadas	Elaborar las especificaciones técnicas acorde a las necesidades de la contratación y realizar una correcta evaluación de
1	1	1	1	1	1
1	1	1	2	1	4
2	2	2	3	2	5
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Bajo	Riesgo bajo	Medio
No	Si	No	No	Si	No
Supervisor	Supervisor	Dueños de la necesidad y comités evaluadores	Supervisor	Supervisor	Dueños de la necesidad y comités evaluadores
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	Elaboración de estudios previos	Aprobación de la garantía única	Inicio de ejecución	Elaboración de estudios previos
Supervisor	Supervisor	Evaluación de ofertas	Recibido a satisfacción servicio	Ejecución del Contrato	Adjudicación del contrato
Supervisor	Supervisor	Estudios previos y evaluaciones	Informe de supervisión	Informe mensual de supervisión	Estudios previos y evaluaciones
Mensual-semestral	Mensual	Etapa precontractual	Permanente	Mensual	Etapa precontractual

11	12	13
Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos Operacionales	Operacional	Económico
Selección de contratistas que no cumplan con la totalidad de los requisitos -experiencia	Inconsistencias entre el servicio prestado y lo requerido en las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de contratación	Aumento de precios de las tarifas del mercado derivados de la fluctuación de la tasa de cambio
Incumplimiento en la ejecución del contrato, demoras en las entregas de los bienes o sin el cumplimiento de las condiciones técnicas	No cumplimiento del objeto del proceso	Afecte o altere el equilibrio económico
2	2	2
3	3	3
5	5	5
Media	Medio	Medio
Contratista	Contratista	Contratista
Solicitud de experiencia especifica como requisito habilitante	Evitar el riesgo/ se deberá realizar el seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato dando cumplimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas requeridas en el	El contratista deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ellos le representen
1	1	1
1	3	3
1	4	4
Riesgo bajo	Bajo	Bajo
No	Si	Si
Dueños de la necesidad y comités evaluadores	Supervisor	Contratista
Elaboración de estudios previos	Aprobación de la garantía única	Desde la adjudicación del contrato
Evaluación de ofertas	Recibido a satisfacción del servicio	Recibido a satisfacción
Estudios previos y evaluaciones	Informes de supervisor	Propuesta económica
Etapa precontractual	Permanente	Permanente

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente la Ley 80 de 1993, y como resultado del análisis de los riesgos que pueden afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación, se identifican, estiman y asignan los riesgos asociados al proceso, estableciendo a su vez las acciones de mitigación y los mecanismos de cobertura aplicables, según la naturaleza y magnitud de cada riesgo.

La definición de los parámetros relacionados con los mecanismos de cobertura deberá atender lo previsto en el Título III, Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías contractuales en la contratación estatal.

GARANTÍAS DEL PROCESO.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA.	RIESGO JURÍDICO.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS ADICIONALES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE SUS PRÓRROGAS, SI LAS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN CUBRE EL 20% DEL VALOR CONTRACTUAL, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS CONFORME A LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA.	RIESGO OPERATIVO.	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO ADICIONAL, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y SUS PRÓRROGAS, SI LAS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DERIVADO DE MALA CALIDAD O DEFICIENCIA EN LOS SERVICIOS PRESTADOS, DURANTE EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y HASTA TRES AÑOS DESPUÉS, BUSCANDO RESARCIR EVENTUALES AFECTACIONES A LA ENTIDAD CONTRATANTE.
GARANTÍA ÚNICA.	RIESGO JURÍDICO.	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS ADICIONALES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE SUS PRÓRROGAS, SI LAS HUBIERE.	CUBRE LOS PERJUICIOS QUE PUEDAN OCASIONARSE A LA ENTIDAD COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
GARANTÍA ÚNICA.	RIESGO FINANCIERO.	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.	DOSCIENTOS (200) SMMLV.	CONTRATISTA	VIGENTE DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN Y SUS PRÓRROGAS, SI LAS HUBIERE.	AMPARA LOS DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SON BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA.	RIESGO JURÍDICO.	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.

MULTA.	RIESGO JURÍDICO.	CUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.	RIESGO JURÍDICO.	CUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

ANEXO NRO. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO NRO. 6

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Pereira o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Pereira y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir, con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se

implementa el Modelo de Recepción de Facturas de Venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución Nro. 0042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.